

ANEXO MGAS

ANEXO 1 Legislación ambiental y social relacionada al proyecto.....	2
Tabla Legislación ambiental, urbana y gestión de riesgos	2
Tabla Legislación social	3
Tabla Artículos relacionados a Evaluación de Impacto Ambiental	4
TABLA Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente y la evaluación ambiental	4
Tabla Ordenanzas municipales en materia ambiental de El Salvador.....	5
ANEXO 2 Procedimiento para detección de riesgos e impactos ambientales y sociales, evaluación ambiental	7
ANEXO 3 Planes complementarios - Planes de Acciones y medidas ambientales y sociales.....	17
I Plan de reasentamiento involuntario (PRI)	18
II Plan de reubicación temporal (PRT).....	25
III Plan de gestión de residuos durante la construcción de obra (PGRC) ...	30
IV Plan de salud y seguridad de la comunidad (fase de construcción) (PSSC)	35
V Plan de abastecimiento y transporte de materiales de construcción (PATM)	41
VI Plan de manejo de tráfico (fase de construcción) (PMT)	47
VII Plan de manejo de personal de seguridad (PMPS)	53
VIII Plan de seguridad ocupacional e higiene en el trabajo (PSOHT)	59
IX Código de conducta estándar para trabajadores (CCET)	65
X Procedimientos de hallazgos fortuitos (PAF)	72
XI Plan de preparación y respuesta para emergencias (PRE)	77
XII Plan de gestión de residuos para la operación (PGRO).....	83
XIII Plan de seguimiento y monitoreo	88
XVI Plan de tala, revegetación y arborización (PTRA).....	89
XV Plan de Pueblos Indígenas.....	94
ANEXO 4 Lineamientos para elaborar listas de verificación (lv) de buenas prácticas ambientales y sociales.....	94
ANEXO 5 METODOLOGÍA GENERAL PARA SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROYECTO	97
ANEXO 6 DOCUMENTACIÓN DE CONSULTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN SOCIAL.....	97

ANEXO 1 Legislación ambiental y social relacionada al proyecto

Tabla Legislación ambiental, urbana y gestión de riesgos

Tipo de legislación	Instrumento
Ley primaria	<p><u>Constitución de la República</u> <u>Decreto Legislativo No. 38 de fecha 15 de diciembre 1983, publicación D. Oficial: 234 Tomo: 281 Publicación DO: 16/12/1983</u> <u>Reformas Decreto Legislativo No. 36 de fecha 27 de mayo de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 102, Tomo 383 de fecha 04 de junio de 2009</u></p>
Legislación ambiental	<p><u>Ley del Medio Ambiente</u> Decreto legislativo N°. 233 de fecha 2 de marzo 1998, Publicación en Diario oficial, Tomo N°. 339, Número 79, 4 de mayo de 1998.</p> <p><u>Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente</u> D.E. N° 17, del 21 de marzo de 2000, publicado en el D.O. N° 73, Tomo 347, del 12 de abril de 2000.- Reformas: (2) Decreto Ejecutivo No. 39 de fecha 28 de abril de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 98, Tomo 383 de fecha 29 de mayo de 2009</p> <p><u>Reglamento Especial de aguas residuales</u> Creado por D.E. N° 39, del 31 de mayo de 2000, publicado en el D.O. N°101, Tomo 347, de junio de 2000.-</p> <p><u>Reglamento Especial sobre el control de las sustancias agotadoras de la capa de ozono</u> Creado por D.E. N° 38, del 31 de mayo de 2000, publicado en el D.O. N°101 , Tomo 347, del de junio de 2000</p> <p><u>Reglamento Especial de Normas Técnicas de Calidad Ambiental</u> Creado por D.E. N° 40, del 31 de mayo de 2000, publicado en el D.O. N°101, Tomo 347, del 01 de junio de 2000</p> <p><u>Reglamento Especial en materia de sustancias, residuos y desechos peligrosos</u> Creado por D.E. N° 41, del 31 de mayo de 2000, publicado en el D.O. N°101, Tomo 347, del 01 de junio de 2000</p> <p><u>Reglamento Especial sobre el manejo integral de los desechos sólidos</u> Fue aprobado por Decreto Ejecutivo N°: 42 de fecha 31 de mayo de 2000, y publicado en el Diario Oficial 101, Tomo 347 de fecha 1 de junio de 2000</p> <p><u>Reglamento Especial para la Compensación Ambiental</u> Decreto Ejecutivo N°: 50 Fecha: 05 de mayo de 2004. D. Oficial : 93 Tomo: 363 Publicación DO: 21/05/2004</p>
Legislación relacionada a la gestión de riesgos	<p><u>Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres</u> <u>Decreto Legislativo N.º: 777 Fecha:18 de agosto de 2005 D. Oficial: 160 Tomo: 368 Publicación DO: 31 de agosto de 2005</u></p> <p><u>Reglamento General de Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres</u> <u>Decreto Ejecutivo No. 55, fecha 24 de mayo 2006, Diario Oficial 371, Tomo 96 Publicación DO 26 de mayo 2006</u></p>
Legislación relacionada al ordenamiento territorial, urbanismo y construcción, seguridad estructural y accesibilidad universal	<p><u>Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (LODT)</u> Decreto Legislativo N° 644, del 11 de marzo de 2011, publicado en el D.O. N° 392, Tomo 143, del 29 de julio de 2011.</p> <p><u>Ley de Urbanismo y Construcción</u> Decreto Legislativo 232, de fecha 4 de junio de 1951, Diario Oficial número 107, Tomo 151, 11 de junio de 1951. Fue reformada por Decreto Legislativo N°708, del 13 de febrero de 1991, publicado en el D.O. N° 36, Tomo 310, del 21 de febrero de 1991.</p> <p><u>Reglamento de la Ley de Urbanismo y Construcción</u></p> <p><u>Ley de Desarrollo y Ordenamiento del Área Metropolitana de San Salvador y Municipios Aledaños</u> Decreto No. 732 de fecha 20 de diciembre de 1993, con últimas reformas en 2009. D.O. N° 18, TOMO N° 322, 26 de enero de 1994</p> <p><u>Reglamento de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento del Área Metropolitana de San Salvador y Municipios Aledaños</u></p>

Tipo de legislación	Instrumento
	Decreto 1 del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha 24 de enero de 1995, publicado en Diario Oficial No.76, Tomo 327 el 24 de abril 1995. Con reformas de fecha 23 de mayo 1996, publicado en Diario Oficial No. 121, Tomo 332, de fecha julio 1996.
	<u>Reglamento para la seguridad estructural de las construcciones. Ministerio de Obras Públicas (MOP)</u> Decreto Ejecutivo No. 105 de fecha 23 de octubre de 1996 Diario Oficial No 204, Tomo No. 333.
	<u>Norma Técnica de Accesibilidad Urbanística y Arquitectónica de Transporte y Comunicaciones. Institución Consejo Nacional de Atención Integral a la persona con discapacidad (CONAIPD)</u>
	<u>Norma Técnica Salvadoreña Accesibilidad al medio físico. Urbanismo y Arquitectura. Requisitos. Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN). NTS 11.69.01:14</u>
Legislación relacionada al patrimonio cultural	<u>Ley Especial del Patrimonio Cultural</u> Aprobada por Decreto Legislativo N°: 513, de fecha 22 de abril de 1993, y publicada en el Diario Oficial No. 98, Tomo 319 de fecha 26 de mayo de 1993.
	<u>Reglamento de la Ley Especial del Patrimonio Cultural</u> Decreto 29. 28 de marzo de 1996, publicado en el D.O. N° 68, Tomo 331.
Legislación relacionada al recurso agua y saneamiento	<u>Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA</u> Decreto Legislativo N°: 341 Fecha:17/10/1961 publicada en el Diario Oficial: 191 Tomo: 193 Publicación DO: 10/19/1961 Reformas: (8) D. Ley N° 517, del 5 de diciembre de 1980, publicado en el D.O. N° 230, Tomo 269, del 5 de diciembre de 1980.
	<u>Código de Salud</u> Su decreto de creación es el Decreto Legislativo NO.955, de fecha 11 de mayo de 1988, con su Reformas a enero 2012.

Tabla Legislación social

Tipo de legislación	Instrumento
Ley primaria	<u>Constitución de la República</u> <u>Decreto Legislativo No. 38 de fecha 15 de diciembre 1983, publicación D. Oficial: 234 Tomo: 281 Publicación DO: 16/12/1983</u> <u>Reformas Decreto Legislativo No. 36 de fecha 27 de mayo de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 102, Tomo 383 de fecha 04 de junio de 2009</u>
Legislación social y cultural	<u>Ley de Cultura</u> Decreto Legislativo NO. 442 de fecha 30 de agosto 2016, D. O. N° 412 Tomo N° 159, Fecha: 30 de agosto de 2016
	<u>Ley de Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad</u> Decreto Legislativo No. 888 de fecha 27 de abril 2000, D.O No. 95, tomo NO. 347, Fecha: 24 de mayo 2000
	<u>Reglamento de la Ley Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad</u> Decreto Ejecutivo No. 99 de fecha 28 de noviembre 2000, D.O No. 226, tomo NO. 349, Fecha: 01 de diciembre 2000
	<u>Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres</u> Decreto Ejecutivo No. 645 de fecha 17 de marzo 2011, D.O No.70, tomo NO.391, Fecha: 08 de abril 2011
	<u>Ley Especial de Migración y Extranjería</u> Decreto Ejecutivo No. 286 de fecha 24 de abril 2019, D.O No. 75, tomo NO. 423, Fecha: 25 abril 2019
	Ley de Desarrollo y Protección Social

Tipo de legislación	Instrumento
	Decreto Ejecutivo No. 647 de fecha 9 de abril 2014, D.O No.68 , tomo NO. 403 , Fecha: 9 de abril 2014

En relación con el tema de impacto ambiental, en la siguiente Tabla se presentan algunos artículos de la Ley del Medio Ambiente.

Tabla Artículos relacionados a Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto	Artículos
Actividades y proyectos que requieren de un Estudio de Impacto Ambiental.	Título III, Capítulo IV, Artículo 18. Se refiere a la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) como conjunto de procedimientos que identifican, cuantifican los impactos y recomiendan medidas de prevención o mitigación que garanticen la protección del medio ambiente.
Proceso de obtención de permiso ambiental para la ejecución de una actividad, obra o proyecto.	Título III, Capítulo IV, Artículo 22. El titular deberá presentar al MARN un formulario ambiental para categorizar el impacto que ocasionará la actividad, obra o proyecto. Según la interpretación auténtica, el término "titular" designa a los propietarios de la obra o de la infraestructura, y por tanto, son éstos quienes deben cumplir las obligaciones del Art. 107, en lo relativo a la elaboración de un diagnóstico ambiental. Título III, Capítulo IV, Artículo 23. Especificaciones para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental. Título III, Capítulo IV, Artículo 24. Evaluación y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental, conforme a las normas establecidas en las letras (a), (b) (c) y (d) Título III, Capítulo IV, Artículo 25. Establece las características y procesos de la Consulta pública de los Estudios de Impacto Ambiental. Título III, Capítulo IV, Artículos 27-28, Evaluación Ambiental y seguimiento. Título III, Capítulo IV, Artículo 29. Fianza de cumplimiento que asegure el cumplimiento de los planes de manejo y adecuación ambiental.
Prevención y control de la Contaminación.	Título V, Capítulo III, artículos 47-50. Criterios de protección a la atmósfera, recurso hídrico, y recurso suelo
Disposiciones para Proteger, Conservar y Recuperar el Medio Ambiente.	Título VII, Capítulo II, Artículo 67. Participación de otras instituciones gubernamentales para velar por la diversidad biológica, regular las especies en sus lugares de origen, protegerlas especies en amenazadas, en peligro o en vías de extinción, declaradas legalmente, así como el mantenimiento del germoplasma de las especies nativas. Título 8, Capítulo II, Artículo 75. Manejo del suelo y ecosistemas terrestres.

Sobre el tema de evaluación ambiental el Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente en la siguiente Tabla se presentan los artículos relacionados.

TABLA Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente y la evaluación ambiental

Asunto	Artículos
De la participación de la población en la gestión ambiental	Capitulo II. De la participación de la población en la gestión ambiental Artículo 10. Se promoverá la participación a través de la consulta. Artículo 12. Con la finalidad de desarrollar lo dispuesto por el inciso final del Art. 9 de la Ley, se establecen los mecanismos de la consulta.

<p>Evaluación Ambiental estratégica Y Evaluación de Impacto Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Título III, Capítulo II, Artículo 16. Se listan los compromisos de los titulares de los proyectos, en relación a los instrumentos de evaluación ambiental. - Título III, Capítulo II, Artículo 17. Presentación y aprobación de los informes de Evaluación Ambiental Estratégica, considerando la alternativa de menor impacto negativo y en correspondencia con la política Nacional de Gestión del Medio Ambiente. - Título III, Capítulo II, Artículo 19. Etapas del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y permiso ambiental. - Categorización de Actividades, Obras o Proyectos conforme a la Ley de Medio Ambiente, para dar cumplimiento a los Art 22 de la Ley de Medio Ambiente relacionado con los Art. 18, 19, 20, 21 y 24b. - Título III, Capítulo II, Artículo 20. Presentación del formulario ambiental - Título III, Capítulo II, Artículos 22-29. Contenido mínimo del Estudio de Impacto Ambiental, consulta pública, recursos y seguimiento.
---	---

Tabla Ordenanzas municipales en materia ambiental de El Salvador

Tipo de Ordenanza Municipal	Municipios que cuentan con este tipo de regulación local	No. de municipios
Del servicio de aseo público municipal de la ciudad, barrido de calles, recolección y disposición final de basura	Sonsonate, La Unión, Intipucá, La Libertad, Usulután, Santa Ana, Apopa, Ciudad Delgado, Apaneca Nueva Guadalupe, San Salvador, Santo Tomás, Ahuachapán, Santiago Texacuangos, San Miguel, Ilopango, Ciudad Arce, Vila de Meanguera, Masahuat, Santa Rosa Guachipilín, Santiago de la Frontera, San Antonio Pajonal San José Villanueva, Quezaltepeque, San Martín, Ayutuxtepeque, Santiago de María, Cuyultitán, San Esteban Catarina, Conchagua, Nombre de Jesús, San José Ojos de Agua, Estanzuelas, Atiquizaya, Guaymango, La Palma, Alegría, Tecapán, Quelepa, Citalá, Huizúcar	41
Conservación del medio ambiente y manejo de desechos sólidos	Jocoaitique, San Fernando, El Divisadero	3
Reguladora de Saneamiento Ambiental	San Marcos, San Sebastián Salitrillo, Puerto El Triunfo, Jiquilisco, San Dionisio, San Pedro Puxtla, Usulután, San Agustín, Nueva Guadalupe y Jujutla	10
Regulación de la Conservación de los Recursos Naturales Renovables y no Renovables y fiscalización de las obras particulares	Quezaltepeque, El Congo, Nueva San Salvador, Tamanique, Teotepeque	5
Para el Fomento, Conservación y Aprovechamiento de los Bosques del Municipio	Puerto El Triunfo, San Miguel Tepezontes	2
Ordenanza de regulación sobre plantación poda y tala de árboles	Villa de Meanguera, Nahuilingo, Apaneca	3

Tipo de Ordenanza Municipal	Municipios que cuentan con este tipo de regulación local	No. de municipios
Ordenanzas para la protección de los recursos naturales	Polorós, Toncatepeque, San Sebastián Salitrillo, Santa Catarina Masahuat, Agua Caliente	5
Para la implementación de la política "Arboles para siempre"	San Antonio Pajonal, Texistepeque, Candelaria de la Frontera	3
De creación del Comité Local para el Medio Ambiente y Desastres Asociados a la Naturaleza	Acajutla	1
De creación de la empresa municipal para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado de la ciudad	San Julián, San Ildefonso, Meanguera del Golfo, Cuyultitán, San Francisco Menéndez, Tapalhuaca, Ciudad Barrios, Tacuba, Santa Cruz Michapa, San Pablo Tacachico, Jocoro	11
Establecer Zona Preferencial de Reserva Ecológica	Chinameca	1
Para la regulación de la contaminación ambiental por emisiones de ruido	San Salvador, Santa Tecla, Sensuntepeque, Usulután, Metapán, Santa Ana	6
Para evitar el despojo de lava volcánica	Quezaltepeque	1
Para la protección del patrimonio arbóreo	San Salvador	1
Para la protección del patrimonio arbóreo hídrico y forestal	San Antonio La Cruz, San Francisco Morazán San Fernando, Chalatenango	4
Para proteger y conservar los ríos, quebradas y riachuelos	Quezaltepeque, San Salvador, San Juan Nonualco, San Pedro Nonualco, Tacuba, Nejapa, Lislique, San Luis de la Reina, San Pedro Puxtla, Jujutla, Santiago de María, San Francisco Javier, Corinto	13
Ordenanza micro-regional de protección a los recursos naturales y al medio ambiente de una asociación de municipios	MICRORREGIÓN Del Departamento De Sonsonate: Juayua, Salcoatitan, Santa Catarina Masahuat y Nahuizalco,	1
De Conservación del Medio Ambiente	Caluco, Zacatecoluca Jucuapa, Jicalapa, San José Villanueva, Comalapa, Cuisnahuat Pasaquina, Comacarán , Guatajiagua, Nueva Concepción, San Julián, Monte San Juan, Tenancingo, Arambala, Concepción de Oriente, Santiago Texacuangos, Gualococti, San Simón, Uluazapa, Conchagua, Bolívar, El Carmen, San Miguel, Berlín, Ciudad Barrios, Armenia, El Paisnal, Cacaopera, Intipucá, San Jorge, Tecoluca, Ciudad Arce, El Divisadero, Santo Tomás, San Carlos, San Ramón, Ciudad Dolores, Tepecoyo, San Rafael Obrajuelo, Arcatao, Nueva Trinidad, Guaymango, Texistepeque, Sessori, Santa Cruz Michapa, Santa Cruz Analquito, San Matías, Santa Clara, La Unión, San José (Depto. De La Unión), Yamabal, Tecapán, Carolina, Corinto, Sensemra, El Sauce, Nueva Esparta, San Esteban Catarina, Ciudad Delgado	59
Ordenanza municipal para la preservación de los recursos costeros marinos	Pasaquina, La Unión, Conchagua, Meanguera,	4

Tipo de Ordenanza Municipal	Municipios que cuentan con este tipo de regulación local	No. de municipios
Ordenanza de prohibición de actividades relacionadas con la exploración y explotación de minería metálica	Arcatao, Cinquera, Nueva Trinidad, San José Las Flores	4

Fuente: "Centro de documentación judicial" cuyo enlace Web es <http://www.jurisprudencia.gob.sv/>; y Sitios Web de las municipalidades

ANEXO 2 Procedimiento para detección de riesgos e impactos ambientales y sociales, evaluación ambiental

Para seleccionar un método de Identificación el equipo de expertos que elabora el Estudio de Impacto Ambiental debe tener en cuenta:

- Garantizar el cumplimiento de las regulaciones
- Brindar una cobertura global de una gama total de impactos, incluyendo sociales, culturales, económicos, administrativos, legales y físicos.
- Distinguir entre impactos positivos y negativos, grandes y pequeños, a largo y a corto plazo, reversibles e irreversibles

La Gerencia de Infraestructura del MINEDUCYT, cuenta con un procedimiento para la detección impactos ambientales, incluye los componentes sociales. Pero en este MGAS se ha adaptado para los requerimientos de EAS BM y actualizaciones o derogatorias de la legislación ambiental y social a la fecha. Se revisaron los cuadros de etapas, actividades, componentes del medio a impactar y se analiza el método de evaluación de impacto ambiental (significancia).

Consiste en un procedimiento matricial basado en la metodología tradicional para la elaboración de matrices de Leopold¹. El Método MEL-ENEL² identificado en la propuesta técnica es una variante de las matrices de Leopold (MINED, 2011).

El análisis de los impactos inicia identificándolos impactos por medio de matrices entre las actividades del proyecto (se ubican en las filas) y los elementos del medio susceptibles a ser afectados (se ubican en las columnas). Es un método comúnmente aplicado, en este caso para las fases de construcción y funcionamiento de los subproyectos.

¹ Leopold *et al* (1971): Leopold, L. B., E.E. Clarke, B.B. Hanshaw, and J. R. Balsley (1971) A procedure for evaluating environmental impact. Washington, DC: US Geological Survey Circular 645.

² MEL-ENEL fue desarrollado entre 1993 y 1997 en Costa Rica por el Ing. M.Sc. Manuel E. López M., Consultor del Proyecto Regional de Energía Eléctrica del Istmo Centroamericano (PREEICA), y consiste en cinco etapas secuenciales de matrices de identificación, evaluación y priorización.

Primero se desglosan las actividades del proyecto y sus componentes ambientales, al actual proceso de MINEDUCYT, se agregan las siguientes actividades para etapa constructiva de Centros Escolares, reubicación de aulas y reasentamiento involuntario:

TABLA NO. ACTIVIDADES DE LA ETAPA CONSTRUCTIVA
1. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE REUBICACIÓN TEMPORAL

ETAPA	MACRO-ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN REUBICACION TEMPORAL DE AULAS (si se diera el caso)	PREPARACIÓN DEL SITIO	Saneamiento del área del de reubicación
		Limpieza, desmonte y tala
		Construcción de bodega y acondicionamiento de zona de acopio de materiales, equipo y maquinaria.
	ACONDICIONAMIENTO DE SITIO Y/O CONSTRUCCIÓN DE AULAS PROVISIONALES	Demolición de estructuras y edificaciones existentes.
		Construcción de aulas provisionales
		Acondicionamiento de inmueble (alquilado, prestado, comodato) para ubicación temporal de aulas
		Terracería y movimiento de suelo.
		Acarreo de material de préstamo y otros materiales.
		Desalojo de material de desperdicio.
	ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	Tuberías de abastecimiento
		Tanques de almacenamiento
	DRENAJES	Construcción de Canaletas
		Construcción y colocación de servicios sanitarios
		Construcción e instalación de fosas sépticas
		Instalación de canales y bajadas aguas lluvias
	PAVIMENTOS	Remoción de revestimiento y/o pavimentos.
		Conformación de pavimento
		Conformación de rampas e instalación de pasamanos
	VARIOS	Mantenimiento de la maquinaria
		Conformación y protección de taludes
		Instalación de letrinas móviles.
		Instalación de servicios (luminarias, pasarelas etc.).
		Contratación de personal.
Conformación y protección de taludes.		
Construcción de muros.		
Señalización.		
Adecuación de áreas recreativas		

Fuente: adaptación propia con base en MINED (2011). Marco General de Manejo Ambiental

2. ACTIVIDADES DEL REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO

ETAPA	MACRO-ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (si se diera el caso)	PREPARACIÓN DEL SITIO	Saneamiento del área o edificación
		Limpieza, desmonte y tala
		Construcción de bodega y acondicionamiento de zona de acopio de materiales, equipo y maquinaria.
	ACONDICIONAMIENTO DE SITIO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN	Demolición de estructuras y edificaciones existentes.
		Construcción de edificación(es)
		Acondicionamiento de para reasentamiento involuntario
		Terracería y movimiento de suelo.
		Acarreo de material de préstamo y otros materiales.
		Construcción de infraestructura para vivienda u otro según el caso
		Desalojo de material de desperdicio.
	ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	Tuberías de abastecimiento
		Tanques de almacenamiento
	DRENAJES	Construcción de Canaletas
		Construcción y colocación de servicios sanitarios
		Construcción e instalación de fosas sépticas
		Instalación de canales y bajadas aguas lluvias
	PAVIMENTOS (VIAS CIRCULACIÓN PEATONAL)	Remoción de revestimiento y/o pavimentos.
		Conformación de pavimento de vías o aceras para circulación peatonal
		Conformación de rampas
	VARIOS	Mantenimiento de la maquinaria.
		Conformación y protección de taludes.
		Instalación de letrinas móviles.
		Instalación de servicios (luminarias, pasarelas etc.).
		Contratación de personal.
		Conformación y protección de taludes.
		Construcción de muros.
		Señalización.
Adecuación de áreas recreativas		

Fuente: adaptación propia con base en MINED (2011). Marco General de Manejo Ambiental

3. ACTIVIDADES DEL SUB PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN ECCE

ETAPA	MACRO-ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN O EJECUCIÓN	PREPARACIÓN DEL SITIO	Saneamiento del área centro escolar
		Limpieza, desmonte y tala
		Construcción de bodega y acondicionamiento de zona de acopio de materiales, equipo y maquinaria Limpieza, desmonte y tala
	REHABILITACION, CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DEL CE	Demolición de estructuras y edificaciones existentes.
		Terracería y movimiento de suelo.
		Acarreo de material de préstamo y otros materiales.
		Construcción de infraestructura
		Desalojo de material de desperdicio
	ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	Tuberías de abastecimiento
		Tanques de almacenamiento
	DRENAJES	Construcción de Canaletas
		Construcción y colocación de servicios sanitarios
		Construcción e instalación de fosas sépticas
		Instalación de canales y bajadas aguas lluvias
	PAVIMENTOS (VIAS DE RODAJE Y CIRCULACIÓN PEATONAL)	Remoción de revestimiento y/o pavimentos.
		Conformación de pavimento de vías de rodaje en estacionamiento o aceras para circulación peatonal
		Conformación de rampas
	VARIOS	Mantenimiento de la maquinaria.
		Conformación y protección de taludes.
		Instalación de letrinas móviles.
		Instalación de servicios (luminarias, pasarelas etc.).
		Contratación de personal.
		Conformación y protección de taludes.
Construcción de muros.		
Señalización.		
Adecuación de áreas recreativas		

Fuente: MINED (2011). Adaptación propia con base en Marco General de Manejo Ambiental, Tabla NO. 6

4. ACTIVIDADES ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SUB PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN ECCE

ETAPA	MACRO-ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
	ASEO Y MANTENIMIENTO DEL SITIO	Manejo de desechos sólidos
		Limpieza de jardines y zonas verdes, desmonte y tala
	PAREDES Y DIVISIONES	Repellos y afinados
		Pintura de paredes

ETAPA	MACRO-ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ECCE (REPARACIONES, MEJORAS, SUSTITUCIONES, ETC.)		Desalojo de material de desperdicio
	PUERTAS	Portones de acceso
		Puertas de madera
		Puertas metálicas
	VENTANAS	Ventanas de celosía de vidrio marco aluminio
		Ventanas de marco y celosía de hierro
	ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	Tuberías de abastecimiento
		Tanques de almacenamiento
	DRENAJES	Reparación de Canaletas
		Desinstalación y colocación de servicios sanitarios
		Mantenimiento de sépticas
		Desmontaje y montaje de canales y bajadas aguas lluvias
	PAVIMENTOS (VIAS CIRCULACIÓN PEATONAL)	Remoción de revestimiento y/o pavimentos.
		Conformación de pavimento de vías o aceras para circulación peatonal
		Conformación de rampas
	VARIOS	Mantenimiento de la maquinaria.
		Conformación y protección de taludes.
		Instalación de letrinas móviles.
		Instalación de servicios (luminarias, pasarelas etc.).
		Contratación de personal.
Conformación y protección de taludes.		
Construcción de muros.		
Señalización.		
	Adecuación de áreas recreativas	

Fuente: elaboración propia

Factores Ambientales

Son los componentes ambientales que pueden resultar afectados por la ejecución de las diferentes actividades del proyecto, diferenciando los factores físicos, biológicos y socioeconómicos.

TABLA NO. ASPECTOS AMBIENTALES PARA IMPACTAR

ASPECTOS	COMPONENTE AMBIENTAL	SUB-COMPONENTE
ASPECTOS FISICOS	ATMÓSFERA	Microclima
		Ruido
		Humo / fuego
		Polvo
		Temperatura
	SUELO	Suelos agro-forestales
		Cambio en la morfología del suelo

ASPECTOS	COMPONENTE AMBIENTAL	SUB-COMPONENTE
		Compactación del suelo
		Procesos erosivos
		Calidad del suelo
		Inestabilidad del suelo
		Derrumbes
		Movimientos sísmicos
		Manejo de Desechos Orgánicos
		Manejo de Desechos inorgánicos
	AGUA	Áreas de recarga de acuíferos
		Escorrentía superficial
		Calidad del agua superficial
		Riesgo de inundación
		Arrastre y deposición de sedimentos
ASPECTOS BIOLÓGICOS	BIÓTICO	Masa arbórea / cobertura vegetal
		Flora comercial
		Especies primarias
		Biodiversidad
		Hábitat y ecosistemas
		Flora en peligro o amenazadas
		Rutas migratorias
		Fauna Silvestre
		Fauna en peligro o amenazada
ASPECTOS SOCIO-CULTURALES	SOCIO - ECONÓMICO	Patrones culturales (estilo de vida)
		Medios de subsistencia e ingreso
		Desarrollo urbano / uso del suelo
		Vías de acceso (caminos vecinales)
		Afectación de servicios básicos
		Riesgos de accidentes por atropellamiento
		Servicios públicos e infraestructura
		Tiempos de movilización
		Tráfico Vehicular
	VISUAL	Vistas panorámicas
		Carácter visual del área
		Afectación de Sitios arqueológicos
		Afectación de la estructura estético - paisajística
		Afectación de áreas recreativas con valores escénicos

Fuente: MINED (2011). Marco General de Manejo Ambiental, Tabla NO.7

Matriz Específica de Interacción

Se basa en la relación causa efecto. Ubicando en las columnas las principales actividades del proyecto y en las filas los factores ambientales y sociales a ser susceptibles de ser afectados.

El proceso consiste en asignar un número correlativo cada vez que una actividad del proyecto se relaciona u ocasiona impacto a un determinado elemento del medio ambiente, independiente si el impacto sea positivo o negativo, llegándose a crear una matriz en donde se interrelacionaron todos los elementos, de manera que sirva como una herramienta técnica para la Identificación de los Impactos Potenciales (MINED, 2011).

Se realiza una predicción y valoración de los impactos (ponderándolos), según su carácter y tipo de acción. Se considera después su nivel de significación (muy significado a menor significación), según probabilidad de Ocurrencia, Magnitud, Duración, Desarrollo o Temporalidad.

El método aplicado es una adaptación del Método de Criterios Relevantes (Buroz, 1994; SWECO_INGESA-CALI, 1997; Walsh Perú S.A., 2005), en el cual se calculan los indicadores de impactos anteriormente mencionados, globalizando el resultado a través de una función que proporciona un índice único denominado Índice de Significación (S). Esta calificación por significancia incluye un análisis global del impacto y determina el grado de importancia de este sobre el ambiente receptor. La calificación define la significancia del efecto, dependiendo de la modificación de las condiciones iniciales del factor ambiental analizado. Para la calificación de los efectos se empleó dicho Índice de Significancia (S). Este índice o valor numérico se obtuvo en función de la Probabilidad de Ocurrencia (P), su Desarrollo o Temporalidad (De), Magnitud (M) y Duración (Du), según la siguiente evaluación:

$$S = 10 \times [P (a (De \times M/10) + b (Du))]$$

Donde:

S: Calificación por Significancia expresada entre 1 y 100.

P: Probabilidad de Ocurrencia.

De: Desarrollo o Temporalidad.

M: Magnitud.

Du: Duración.

a,b: Factores de Ponderación (a=0.7, b=0.3).

Los criterios o parámetros que permiten estimar los índices o valores numéricos de significación: son:

- Probabilidad de Ocurrencia (P):
- Desarrollo (De)
- Magnitud (M)
- Duración (Du)

Tabla. Parámetros de ponderación

PARÁMETROS	CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Probabilidad de Ocurrencia (P)	Cierto o inevitable	1
	Muy probable	0.7-0.9
	Probable	0.3-0.7
	Poco probable	0.1-0.3
Desarrollo (De)	Muy rápido (< 1 mes)	0.8-1.0
	Rápido (1 a 6 meses)	0.6-0.8
	Medio (7 a 11 meses)	0.4-0.6
	Lento (12 a 24 meses)	0.2-0.4
	Muy lento (>24 meses)	0.1-0.2
Magnitud (M)	Muy alta	80-100
	Alta	60-80
	Media	40-60
	Baja	20-40
	Muy baja	0-20
Duración (Du)	Permanente (>10 años)	10
	Larga (7 a 10 años)	7-10
	Media (4 a 7 años)	4-7
	Corta (1 a 4 años)	1-4
	Muy Corta (< 1 año)	0.1-1

Fuente: (Buroz, 1994; SWECO_INGESA-CALI, 1997; Walsh Perú S.A., 2005).

Citado por MINED (2011). Marco General de Manejo Ambiental

Las medidas de mitigación se establecen según la situación de cada subproyecto. Se debe considerar variables como mayor riesgo a inundación, deslizamiento, sismicidad, incendios, etc.

Rangos de Significancia

Los valores obtenidos al evaluar los impactos permiten agrupar estos de acuerdo con el rango de significancia (importancia de cada impacto respecto a los demás y así priorizarlos).

Como norma general, los impactos con una significancia menor de 40 (o sea bajos y muy bajos), no se consideran significativos como para implementar medidas de mitigación. (MINED, 2011).

Tabla. RANGO Y VALORES DE SIGNIFICANCIA

ATRIBUTO	NIVEL	CALIFICACIÓN	RANGOS **
	I	Muy alta	80-100

Significancia (S) *	II	Alta	60-80
	III	Media o moderada	40-60
	IV	Baja	20-40
	V	Muy baja	1-20

MINED (2011). Marco General de Manejo Ambiental, Tabla NO.8, Rango y niveles de significancia.

(*) = Su valor es la resultante de la valoración asignada a los demás parámetros que intervienen en la calificación.

(**) = Los rangos se establecen en función de valores promedios.

Para la identificación de impactos, MINEDUCYT usa matrices modificadas de Leopold, para fases de preparación de sitio y construcción.

En total se identificaron 20 actividades (2 durante la fase de preparación del sitio y 18 en la etapa de construcción) y 43 componentes ambientales. La matriz de identificación de impactos durante la fase de preparación y construcción así quedó conformada con una cuadrícula compuesta de 860 celdas. Cada celda constituye una posible interacción entre las actividades y los componentes ambientales. La existencia de interacciones se identificó colocando el número correlativos si el impacto es producido y color rojo si es negativo; o bien azul si el impacto es positivo (MINED, 2011).

La Valoración de impactos para los ECCE, se deben valorar conforme rangos y calificaciones, representando a través de colores los valores de significancia, rangos y calificaciones.

La Tabla que presenta los resultados de la valoración de impactos en la etapa de construcción (para cada tipo de intervención urbana y rural).

Es de hacer notar que cada sub proyecto, por sus características (ambientales o sociales) va a variar en su valoración, estos datos los obtuvo MINEDUCYT, basado en análisis comparativos de centros escolares tipo, estableciendo rangos promedio en su estudio del año 2011.

También según el tipo de impacto, pueden usarse otros métodos de evaluación de impacto o como en este caso una combinación de ellos.

Tabla. Valoración de Impactos

IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES		ETAPA DE CONSTRUCCIÓN						
MEDIO FISICO		CARÁCTER	TIPO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	DESARROLLO O TEMPORALIDAD	MAGNITUD	DURACION	SIGNIFICANCIA
ATMOSFERA (aire, ruido y clima)	GENERACIÓN DE GASES.	-	D	1.0	1.0	30	0.5	23
	GENERACIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS.	-	D, A	1.0	1.0	90	1.0	66
	GENERACIÓN DE RUIDOS.	-	D, A	1.0	1.0	70	1.0	52
	VARIACIÓN DEL MICROCLIMA.	-	D	0.5	0.5	20	4.0	10
GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y SUELO	GENERACIÓN DE VIBRACIONES.	-	D	1.0	1.0	20	0.5	16
	ALTERACIÓN GEOMORFOLÓGICA	-	D	1.0	1.0	50	10.0	65
	SOCAVAMIENTO/HUNDIMIENTO DEL TERRENO.	-	D	1.0	1.0	20	0.2	15
	INESTABILIDAD DE TALUDES.	-	D, P	1.0	1.0	80	1.0	59
	INCREMENTO DE LA EROSIÓN DEL SUELO.	-	D, P	1.0	1.0	50	2.0	41
	REDUCCIÓN DE LA INFILTRACIÓN.	-	D, P	0.5	0.8	10	10.0	18
	CONTAMINACIÓN DEL SUELO.	-	D, P	0.7	0.6	40	0.2	12
	AFECTACIÓN A LOS RECURSOS GEOLÓGICOS.	-	D, P	1.0	0.5	40	10.0	44
HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGIA	CAMBIO DEL RÉGIMEN Y FLUJO DE AGUAS.	-	D, P	1.0	0.7	70	10.0	64
	RIESGOS DE INUNDACIÓN.	-	D, P	0.3	0.8	60	0.2	10
	CAMBIO DE LA CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL.	-	D	1.0	0.6	60	1.0	28
	CAMBIO DE LA CALIDAD DEL AGUA SUBTERRÁNEA.	-	D	0.3	0.3	15	15.0	14
MEDIO BIOLÓGICO								-
FLORA Y FAUNA	CAMBIO DE LA COBERTURA VEGETAL.	-	D, P	1.0	0.5	40	10.0	44
	PÉRDIDA DE HÁBITAT.	-	D	1.0	1.0	50	10.0	65
	PERTURBACIÓN A LA FAUNA SILVESTRE.	-	D	0.7	0.5	50	1.0	14
	AFECTACIÓN DE FAUNA, ENDÉMICA Y/O EN PELIGRO.	-	D	0.3	0.5	30	1.0	4
MEDIO SOCIO ECONOMICO Y CULTURAL								-
	CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA VIAL.	-	D	1.0	0.8	90	10.0	80
	AFECTACIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS	-	D	1.0	0.7	80	4.0	51
	INCREMENTO DE DESECHOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS).	-	D	1.0	0.7	80	4.0	51
	RIESGOS A LA SEGURIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS.	-	D, I	1.0	0.7	80	4.0	51
	MODIFICACIÓN AL TRÁFICO VEHICULAR.	-	D	1.0	0.6	40	2.0	23
	GENERACIÓN DE EMPLEO (HOMBRE Y MUJER).	+	D, I	1.0	0.9	80	4.0	62
	AUMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS.	+	D, I	0.8	0.7	50	4.0	29
	AUMENTO EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA.	+	I	0.4	0.3	10	4.0	6
	RIESGOS LABORALES.	-	D	1.0	0.9	50	4.0	44
	CAMBIO EN EL PAISAJE (VISTA PANORÁMICA).	-	D	1.0	0.8	50	2.0	34
	AFECTACIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CULTURALES.	-	D	0.8	0.7	100	4.0	49

MINED (2011). Marco General de Manejo Ambiental, Tabla NO. 9 Valoración de impactos

En la tabla anterior, se resume la valoración de impactos, donde se presenta el número total de impactos encontrados y tipo de intervención.

En esta Tabla se aprecia los 16 impactos significativos calificados como Muy alta, alta y media que se generan por la puesta en marcha del Proyecto. Cabe mencionar que existen otros impactos generados por el proyecto que no se han incluido en este listado debido a que su significancia es muy baja y baja. (MINED 2011)

IMAGEN No. Resumen de Valoración de Impactos

Nivel	Calificación	Rangos	Número de impactos

I	Muy alta	80-100	1 Cambio en las condiciones de la infraestructura vial (-)
II	Alta	60-80	2 Generación de partículas suspendidas (-) 3 Alteración de la geomorfología (-) 4 Cambio del régimen y flujo de aguas (-) 5 Pérdida del hábitat (-) 6 Generación de empleo (hombre y mujer) (+)
III	Media o moderada	40-60	7 Cambio de cobertura vegetal (-) 8 Generación de ruido (-) 9 Inestabilidad de taludes (-) 10 Incremento de la erosión del suelo (-) 11 Afectación a los recursos geológicos (-) 12 Incremento de desechos (-) 13 Cambio en la calidad de vida (+) 14 Riesgos laborales (-) 15 Afectación a los servicios públicos (-) 16 Riesgos a la salud y seguridad de niños, niñas, hombres y mujeres (-)

MINED (2011). Marco General de Manejo Ambiental, Tabla NO. 10 resumen de Valoración de impactos

MINEDUCYT, establece los siguientes impactos, según su significancia en:

- Nivel I: Muy Alta (80-100) color rojo
- Nivel II: Alta (60-80) color naranja
- Nivel III: Media o moderada (40-60) color amarillo

El cruce de matricial que establece la evaluación de MINEDUCYT, considerara los siguientes componentes ambientales a ser susceptibles de impacto (MINED, 2011)

Aspectos físicos: geología, topografía, suelos, uso de tierra, clima y meteorología, hidrología superficial y subterránea, parámetros costaneros y oceánicos, descargas existentes de contaminación en el agua y calidad del agua recibida.

Aspectos biológicos: flora, fauna, especies raras o en peligro de extinción, hábitats frágiles, incluyendo parques o reservas, sitios naturales significativos, etc., especies de importancia comercial y especies capaces de volverse molestosas, vectores o peligrosas. Se analizarán específicamente hábitats que dependen de recursos hídricos de agua dulce que pueden ser afectados por el proyecto.

Aspectos de Socio-culturales: existencia de impactos que afecten al desarrollo del proyecto desde el punto de vista socio-cultural

ANEXO 3 Planes complementarios - Planes de Acciones y medidas ambientales y sociales

En este anexo se establecen los lineamientos para elaboración de los planes ambientales y sociales del (PGAS), correspondientes al Marco de Gestión Ambiental y Social, Marco de Reasentamiento y Procedimiento de Manejo de Mano de Obra y forman parte de la Carpeta

Técnica para cada subproyecto de construcción de ECCE. Donde relevante, los planes que deben elaborarse para cada subproyecto de construcción de ECCE, son los siguientes:

- I. Plan de reasentamiento involuntario (PRI)
- II. Plan de reubicación temporal (PRT)
- III. Plan de gestión de residuos durante la construcción de obra (PGRC)
- IV. Plan de salud y seguridad de la comunidad fase de construcción (PSSC)
- V. Plan de abastecimiento y transporte de materiales de construcción (PATM)
- VI. Plan de manejo de tráfico (fase de construcción) (PMT)
- VII. Plan de manejo de personal de seguridad (PMPS)
- VIII. Plan de seguridad ocupacional e higiene en el trabajo (PSOHT)
- IX. Código de conducta estándar para trabajadores (CCET)
- X. Procedimientos de hallazgos fortuitos (PAF)
- XI. Plan de preparación y respuesta para emergencias (PPRE)
- XII. Plan de gestión de residuos para la operación (PGRO)
- XIII. Plan de Seguimiento y Monitoreo (PSM)
- XIV. Plan de tala, revegetación y arborización (PTRA)
- XV. Procedimiento para la legalización de terrenos (PLT)
- XVI. Plan de Pueblos indígenas (PPI)

I Plan de reasentamiento involuntario (PRI)

Los siguientes lineamientos se dan en el Marco de Reasentamiento Involuntario, elaborado para el proyecto y en el Estándar Ambiental y Social 5 (EAS 5) adquisición de Tierras, Restricciones de Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario del BM. Su formulación depende de las condiciones de cada subproyecto.

Contenido básico:

- Objetivos del plan de reasentamiento involuntario
- Descripción general del proyecto e identificación de la zona del proyecto
- Marco legal
- Marco institucional
- Censo y estudios socioeconómicos de línea de base
- Elegibilidad
- Posibles impactos ambientales y sociales
- Valoración y compensación de pérdidas
- Criterios de diseño urbano y arquitectónico con enfoque ambiental y social
- Gestiones de permisos de urbanismo, construcción y otros
- Cronograma de implementación

- Costos y presupuesto
- Proceso constructivo del reasentamiento involuntario
- Mecanismo de información y consulta
- Mecanismo de atención de quejas y reclamos
- Seguimiento y evaluación
- Arreglos para la gestión adaptativa

Objetivos del plan de reasentamiento

Los objetivos deben plantearse basados en los de EAS 5, que establecen evitar el reasentamiento involuntario y desalojos forzados; realizar diseños urbanos, arquitectónicos, estructurales y eléctricos, que eviten, minimicen y mitiguen sus impactos, sin perjudicar la vida de las personas que viven en el terreno del subproyecto de ECCE, y que deben reasentarse.

Debe asegurarse que las personas deben ser tratadas de manera equitativa, asegurando la tenencia del inmueble donde serán reasentados. Deben considerar en los objetivos la compensación oportuna según lo establece la legislación nacional, restableciendo sus medios de subsistencia y nivel de vida, en mejores condiciones que las que tenían antes del desplazamiento. Los objetivos deben considerar que las personas pobres o vulnerables desplazadas físicamente, obtengan seguridad de tenencia de una vivienda adecuada, acceso a servicios e instalaciones. Además de que las actividades de reasentamiento se planifiquen e implementen con adecuada, propiciando la participación informada de los afectados.

Descripción general del proyecto e identificación de la zona del subproyecto

Se debe describir brevemente la situación ambiental y social de la zona donde se ejecuta el reasentamiento involuntario, ubicación, accesibilidad y conectividades, generalidades ambientales (geografía, clima, hidrología, etc.) sociales, económicas y culturales.

Debe justificarse el desplazamiento describiendo la problemática, la situación ambiental y social de la zona donde se ejecuta realizará el reasentamiento.

Marco legal

El marco legal que respalda el PRI, está basado en la Constitución de la República, Ley de Expropiaciones y de ocupación de bienes por el Estado, Código Civil, Código Municipal, Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, la legislación urbano arquitectónica del Ministerio de Vivienda (MV) y de sus oficinas descentralizada como las Oficinas de Planificación y Gestión del Territorio (OPLAGEST), la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), las relacionadas a la salud pública, trabajo, gestiones y procedimientos del Ministerio de

Educación, Ciencia y Cultura (MINEDUCYT) y la legislación local, que apliquen según la jurisdicción.

Otras normativas con enfoque social para considerar según el caso son: Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres; Ley General de Juventud; Ley de Protección Niñez y Adolescencia; Ley de Igual y Equiparación para personas con discapacidad; Ley Especial Integral para una vida libre de violencia y Ley de Antipandillas; Ley de Cultura; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley de Ética Gubernamental.

Se deben referir también sus reglamentos y normativas aplicables y los artículos de dicha legislación que aplican al proyecto.

Se debe verificar la situación de tenencia de los terrenos o inmuebles, documentación que debe proporcionar el MINEDUCYT.

El subproyecto iniciará su construcción una vez finalizada la gestión de reasentamiento involuntario

Marco institucional

En este marco se establecen las instituciones involucradas en esta gestión, sus facultades y las responsabilidades.

Las instituciones que forman parte de esta gestión son: MINEDUCYT, Instituto de la Legalización de la Propiedad (ILP), Centro Nacional de Registros (CNR), Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), alcaldías municipales, y según el caso pueden intervenir en la gestión MV y sus oficinas descentralizadas, OPAMSS y las instituciones relacionadas a la salud, trabajo, seguridad pública, gestión de riesgos, patrimonio cultural, transporte, entre otros.

Incluir evidencia de las factibilidades, resoluciones de permisos correspondientes.

Censo y estudios socioeconómicos de línea de base

La Unidad Técnica Ambiental y Social, proporcionará información inicial sobre la situación del subproyecto y las necesidades de reasentamiento involuntario detectadas. Cantidad de personas, negocios, su situación actual y posibilidades de elegibilidad.

Se debe llevar un control y archivo de todos los procesos y documentos necesarios que avalen la elegibilidad. Se pueden usar instrumentos como fichas, planos, mapas, fotografías, listados, entre otros.

Elegibilidad

Le elegibilidad se refiere al cumplimiento de determinadas condiciones para poder ser tomado en cuenta para tener la oportunidad de este proceso.

EAS 5, establece en Requisitos A. Aspectos Generales, Clasificación de la elegibilidad, párrafo 10, lo siguiente:

10. Las personas afectadas pueden clasificarse como personas:

a) que tienen derechos legales formales sobre tierras y bienes;

b) que no tienen derechos legales formales sobre tierras o bienes, pero que reclaman tierras o bienes y tal reclamo es reconocido o puede ser reconocido por la legislación nacional;

c) que no tienen ningún derecho ni reclamo legales reconocibles sobre las tierras o los bienes que ocupan o usan.

Posibles impactos ambientales y sociales

La evaluación genérica realizada por MINEDUCYT identificó y priorizó los impactos ambientales y sociales genéricos, pero el diseño de Carpeta Técnica debe considerar otros según el caso, priorizándolos y evaluándolos por el método que más convenga.

Valoración y compensación de pérdidas

La valoración depende del tipo de bienes y de tipo de beneficiarios (elegibilidad), en el caso de las propiedades incluye bienes inmuebles, terrenos, medios de empleo.

La valoración de propiedades afectadas requiere considerar información sobre dimensiones del terreno o levantamientos topográficos (cuando corresponda), estudio de títulos de propiedad y avalúos Identificación y evaluación de impactos (aplicando el método más adecuado según el formulador de carpeta técnica).

En relación con la valoración y compensación de pérdidas, deben de estar diseñadas basados en la legislación nacional, y dejar por escrito los acuerdos como evidencia de la aceptación de la medida de valoración y compensación, las condiciones y requisitos que deben ser aceptados por la persona afectada. Los acuerdos pueden ser: donación (cesión voluntaria, compensación y comunales.

Para los de bienes inmuebles se realizan los avalúos, pero hay otros casos que no son fáciles de valorar como la pérdida de clientes, producción, por lo que debe tratarse de dar debe dar oportunidades de trabajo remunerado equivalentes y aceptables.

Criterios de diseño urbano y arquitectónico con enfoque ambiental y social

Según la situación de magnitud que se presente para reasentamiento involuntario (masivo, familiar o individual), deben establecerse criterios de diseño para el reasentamiento involuntario.

Si fuera masivo o grupos de familias, requiere de una lotificación u urbanización, según se encuentre en zona urbana o rural. Si es un grupo familiar, puede requerir de compra de terreno o inmueble edificado. Los casos de negocios de primera necesidad, chalets, pueden ser reubicados temporal o definitivamente.

Los criterios de diseño deben considerar entre otros los siguientes aspectos:

- Condicionantes o determinantes físicos (naturales y construidos)
- Diseño participativo involucrando a diferentes actores
- Tecnología apropiada en procesos constructivos y operativos
- Señalética de advertencia, prevención, información y evacuación.
- Aplicar buenas prácticas ambientales y sociales
- Respeto a las tradiciones y costumbres de la población indígena y local en general
- Respeto al ecosistema natural

Gestiones de permisos de urbanismo y construcción y otros

Corresponde al contratista de Diseño de Carpetas técnicas, la gestión y trámite de factibilidades de servicios (agua potable y energía eléctrica), resoluciones del MARN (permiso ambiental) y permisos de construcción del MV y sus oficinas descentralizadas (OPLAGEST), OPAMSS y las instituciones relacionadas a la salud, trabajo, seguridad pública, gestión de riesgos, patrimonio cultural, transporte, alcaldías entre otros, según corresponda.

El MINEDUCYT apoyará los trámites correspondientes donde tenga responsabilidad como titular del subproyecto, así como el pago de multas, impuestos y trámites.

Otras actividades necesarias serán: legalización de inmuebles, levantamiento topográfico (planos de planimetría, altimetría, distribución de lotes o terrenos), estudios de suelos y materiales, estudios biológicos y arqueológicos.

Cronograma de implementación

Cualquiera que fuese la magnitud de la obra a construir, debe elaborarse un cronograma de implementación. Al respecto EAS 5 del BM, establece lo siguiente:

12. Cronograma de implementación. Un cronograma de implementación que incluya las fechas previstas para el desplazamiento, y las fechas estimadas de inicio y finalización de todas las actividades de reasentamiento. En dicho cronograma

|

deberá indicarse de qué manera se vinculan las actividades de reasentamiento con la ejecución general del proyecto.

El subproyecto no puede iniciar si no se ha cumplido el proceso de reasentamiento.

Costos y presupuesto

En cada carpeta técnica de subproyectos, debe incluirse costos y presupuestos para reasentamiento involuntario. Para el caso del proyecto, los costos de reasentamiento forman parte del financiamiento del BM, cuyos EAS 5 establecen en el párrafo 13.

13. Costos y presupuesto. Cuadros que muestran estimaciones de costos categorizadas para todas las actividades de reasentamiento, lo que incluye provisiones para inflación, crecimiento de la población y otras contingencias; cronogramas para los gastos; fuentes de fondos, y acuerdos para un flujo oportuno de fondos, y fondos para el reasentamiento, si lo hubiera, en áreas ajenas a la jurisdicción de los organismos de ejecución.

Proceso constructivo

El proceso de construcción de reasentamiento involuntario, debe ser parte del proceso de ejecución del subproyecto. Priorizándolo como actividad, en el cronograma y desembolsos de fondos, según el contrato de construcción.

En este proceso se deben cumplir todo lo que establezcan los planes relacionados con manejo de desechos, seguridad e higiene ocupacional, prevención de riesgos, etc.

Mecanismo de participación y consulta

La información que se proporcione a las personas que pueden ser elegibles, debe incluir aquella relacionada a sus derechos y las alternativas relacionadas con el reasentamiento involuntario. Debe ser anticipada y oportuna.

Se deben establecer procedimientos o estrategias para convocatorias a actores clave (inclusivas para mujeres, representantes indígenas), información o temas a tratar (elegibilidad, documentación legal requerida, trámites, propuestas de reasentamiento y medidas de compensación).

Algunos mecanismos pueden ser: información escrita (medio impreso), reuniones o asambleas, medios radiales comunitarios, talleres participativos (equitativos e inclusivos), entrevistas, uso de medios digitales, entre otros.

Mecanismo de atención de quejas y reclamos

Se aplicará el Mecanismo General de quejas y reclamos que ha establecido MINEDUCYT para el proyecto, que toma base las orientaciones del EAS10 del Banco Mundial, el Mecanismo de Comunicación para Preocupaciones, Quejas, Sugerencias y Respuestas

El EAS10 plantea que debe ser inclusivo que debe tener el Mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias, que puede actuar a nivel central del MINEDUCYT y a nivel de atención local y será atendido por varios actores: contratista de obra y supervisor de obra, para trasladar la información a la Gerencia del Proyecto.

El Mecanismo, establece acciones para casos especiales, así como el registro y formatos estándar de presentación, respuesta y control.

En caso de las obras de infraestructura para reasentamiento involuntario, se implementan registros en una bitácora de registro de visitas, la cual permite colocar el nombre del visitante, procedencia, motivo, firma y comentario de la visita efectuada, con el propósito de obtener los comentarios de todos los actores interesados.

Seguimiento y evaluación

Se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para tener un control detallado de todas las acciones, midiendo su eficiencia y eficacia, estableciendo grados de cumplimiento y poder realizar mejoras oportunas. EAS 5, en su párrafo 15, establece:

15. Seguimiento y evaluación. Arreglos para hacer el seguimiento del desplazamiento y las actividades de reasentamiento a cargo del organismo de ejecución, complementado por supervisores externos que el Banco considere adecuados, para garantizar el suministro de información completa y objetiva; indicadores de seguimiento del desempeño para medir los insumos, los productos y los resultados de las actividades de reasentamiento; participación de las personas desplazadas en el proceso de seguimiento; evaluación de los resultados durante un período razonable después de que se han completado todas las actividades de reasentamiento, y uso de los resultados del seguimiento del reasentamiento para dirigir la implementación posterior.

Este mecanismo involucra a supervisores del MINEDUCYT, supervisor de obra, constructor, así como supervisores del Banco Mundial. Se debe llevar un control de la información completa y objetiva, formatos para seguimiento del desempeño, informes técnicos, bitácora de obra, órdenes de cambio, entre otros.

Arreglos para la gestión adaptativa

Se trata de medidas alternativas a lo planificado, debido a que durante el proceso de reasentamiento involuntario, se puedan dar cambios, situaciones no previstas, según lo indica el EAS 5, párrafo 16:

16. Arreglos para la gestión adaptativa. El plan deberá incluir disposiciones para adaptar la implementación del reasentamiento en respuesta a cambios imprevistos en las condiciones del proyecto o a obstáculos imprevistos que impidan lograr los resultados satisfactorios del reasentamiento.

Pueden incluir aspectos relacionados a la gestión de riesgos (sismos, huracanes, incendios, enfermedades, entre otros).

II Plan de reubicación temporal (PRT)

Los siguientes lineamientos para elaborar el Plan de Reubicación Temporal de infraestructura educativa (aulas, dirección, servicios sanitarios, otros) se dan en el Marco de Gestión Ambiental y Social, elaborado para el proyecto y en el Estándar Ambiental y Social 1 (EAS 1) Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales del BM. Su formulación depende de las condiciones de cada subproyecto.

Se aplicará en los casos en que sea necesario realizar demoliciones, ampliaciones que requieran desalojar aulas, se deba considerar terrenos donde construir aulas temporales o edificaciones que se deban acondicionar para aulas temporales, para lo que es necesario elaborar un Plan de reubicación temporal.

Contenido básico:

- Objetivos del plan de reubicación de temporal de infraestructuras educativas
- Descripción general del proyecto e identificación de la zona del proyecto
- Marco legal
- Marco institucional
- Diagnóstico para determinar factibilidad de reubicación
- Posibles impactos ambientales y sociales
- Evaluación de impactos ambientales y sociales de la reubicación
- Criterios de diseño urbano y arquitectónico con enfoque ambiental y social
- Gestiones de permisos de urbanismo, construcción y otros
- Cronograma de implementación
- Costos y presupuesto
- Proceso constructivo de reubicación temporal
- Mecanismo de información y consulta
- Mecanismo de atención de quejas y reclamos
- Seguimiento y evaluación

- Arreglos para la gestión adaptativa

Objetivos del plan de reubicación temporal de edificaciones educativa

Los objetivos deben plantearse basados en los de EAS1, que establecen responsabilidades en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales, asociado a las etapas del proyecto. En el caso del plan de reubicación temporal de edificaciones educativas, realizando diseños arquitectónicos y estructurales, eléctricos que eviten, minimicen y mitiguen sus impactos, sin perjudicar la vida y bienestar de la comunidad educativa y de las personas que viven en el entorno del subproyecto de ECCE.

Descripción general del proyecto e identificación de la zona del subproyecto

Se debe describir brevemente la situación ambiental y social de la zona donde se ejecuta el la reubicación temporal, ubicación, accesibilidad y conectividades, generalidades ambientales (geografía, clima, hidrología, etc.) sociales, económicas y culturales.

Marco legal

El marco legal que respalda el PRT, está basado en la Constitución de la República, la legislación urbano arquitectónica del Ministerio de Vivienda (MV) y de sus oficinas descentralizada como las Oficinas de Planificación y Gestión del Territorio (OPLAGEST), la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), las relacionadas a la salud pública, trabajo, gestiones y procedimientos del Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura (MINEDUCYT) y la legislación local, que apliquen según la jurisdicción.

Otras normativas con enfoque social para considerar según el caso son: Ley de Igual y Equiparación para personas con discapacidad; Ley Especial Integral para una vida libre de violencia y Ley de Antipandillas y Ley de Cultura, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Ética Gubernamental.

Se deben referir también sus reglamentos y normativas aplicables y los artículos de dicha legislación que aplican al proyecto.

Se debe verificar la situación de tenencia de los terrenos o inmuebles, su situación fiscal, documentación que debe proporcionar el MINEDUCYT.

Marco institucional

En este marco se establecen las instituciones involucradas en esta gestión, sus facultades y las responsabilidades.

Las instituciones que forman parte de esta gestión son: MINEDUCYT, Instituto de la Legalización de la Propiedad (ILP), Centro Nacional de Registros (CNR), Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), alcaldías municipales, y según el caso pueden intervenir en la gestión MV y sus oficinas descentralizadas, OPAMSS y las instituciones relacionadas a la salud, trabajo, seguridad pública, gestión de riesgos, patrimonio cultural, transporte, entre otros.

Incluir evidencia de las factibilidades, resoluciones de permisos correspondientes.

Diagnóstico para determinar factibilidad de reubicación

La Unidad Técnica Ambiental y Social, proporcionará información inicial sobre la situación del subproyecto y las necesidades de reubicación de infraestructura educativa detectadas. Cantidad de alumnos, maestros, espacios (aulas, servicios sanitarios, área recreativa) y otros necesarios.

Se debe llevar un control y archivo de todos los procesos y documentos necesarios que avalen la selección del sitio para reubicación temporal. Se pueden usar instrumentos como escrituras de propiedad, fichas, levantamiento topográfico, factibilidades de servicios básicos, planos, mapas, fotografías, entre otros.

Posibles impactos ambientales y sociales

La evaluación genérica realizada por MINEDUCYT identificó y priorizó los impactos ambientales y sociales genéricos siguientes, pero el diseño de Carpeta Técnica debe considerar otros según el caso, priorizándolos y evaluándolos por el método que más convenga.

Evaluación de impactos ambientales y sociales de la reubicación

En el diseño de carpeta técnica se debe realizar una evaluación ambiental y social de los impactos que causará el subproyecto al medio natural, físico, social, económico y cultural.

El método puede ser retomado de autores como Leopold, Gómez Orea, Walsh, entre otros, realizando adaptaciones de procesos para evaluar los impactos.

Criterios de diseño urbano y arquitectónico con enfoque ambiental y social

Los criterios de diseño deben considerar entre otros los siguientes aspectos:

- Condicionantes o determinantes físicos (naturales y construidos)
- Diseño participativo involucrando a diferentes actores

- Tecnología apropiada en procesos constructivos y operativos
- Señalética de advertencia, prevención, información y evacuación.
- Aplicar buenas prácticas ambientales y sociales
- Respeto a las tradiciones y costumbres de la población indígena y local en general
- Respeto al ecosistema natural

Gestiones de permisos de urbanismo y construcción y otros

Corresponde al contratista de Diseño de Carpetas técnicas, la gestión y trámite de factibilidades de servicios (agua potable y energía eléctrica), resoluciones del MARN (permiso ambiental) y permisos de construcción del MV y sus oficinas descentralizadas (OPLAGEST), OPAMSS y las instituciones relacionadas a la salud, trabajo, seguridad pública, gestión de riesgos, patrimonio cultural, transporte, alcaldías entre otros, según corresponda.

El MINEDUCYT apoyará los trámites correspondientes donde tenga responsabilidad como titular del subproyecto, así como el pago de multas, impuestos y trámites.

Otras actividades necesarias serán: alquiler de inmuebles, levantamiento topográfico (planos de planimetría, altimetría, distribución de lotes o terrenos), estudios de suelos y materiales, estudios biológicos y arqueológicos.

Cronograma de implementación

Cualquiera que fuese la magnitud de la obra a construir, debe elaborarse un cronograma de implementación. En una matriz de doble entrada se presentan actividades y tiempo de ejecución con fechas estimadas de inicio y finalización de la reubicación temporal de infraestructura educativa. Este cronograma debe indicar cómo se relaciona la reubicación temporal con las actividades del subproyecto de ECCE. El subproyecto no puede iniciar si no se ha cumplido el proceso de reubicación temporal.

Costos y presupuesto

En cada carpeta técnica de subproyectos, debe incluirse costos y presupuestos para reubicación temporal si el proyecto así lo requiere. Se elaboran cuadros que muestran estimaciones de costos categorizadas para todas las actividades de la reubicación incluyendo imprevistos y cronogramas para los gastos.

El presupuesto debe desglosarse en partidas y rubros. Elaborando costos directos (materiales y mano de obra de construcción) y costos indirectos (administrativos).

Proceso constructivo

|

El proceso de construcción de reubicación temporal, debe ser parte del proceso de ejecución del subproyecto. Priorizándolo como actividad, en el cronograma y desembolsos de fondos, según el contrato de construcción.

En este proceso se deben cumplir todo lo que establezcan los planes relacionados con manejo de desechos, seguridad e higiene ocupacional, prevención de riesgos, etc.

Mecanismo de participación y consulta

La información que se proporcione a la comunidad educativa y pobladores, debe ser anticipada y oportuna.

Se deben establecer procedimientos o estrategias para convocatorias a actores clave (comunidad educativa, inclusivas para mujeres, representantes indígenas), información o temas a tratar (lugar de la reubicación, temporalidad, diseño del sitio, entre otros).

Algunos mecanismos pueden ser: información escrita (medio impreso), reuniones o asambleas, medios radiales comunitarios, talleres participativos (equitativos e inclusivos), entrevistas, uso de medios digitales, entre otros.

Mecanismo de atención de quejas y reclamos

Se aplicará el Mecanismo General de quejas y reclamos que ha establecido MINEDUCYT para el proyecto, que toma base las orientaciones del EAS10 del Banco Mundial, el Mecanismo de Comunicación para Preocupaciones, Quejas, Sugerencias y Respuestas

El EAS10 plantea que debe ser inclusivo que debe tener el Mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias, que puede actuar a nivel central del MINEDUCYT y a nivel de atención local y será atendido por varios actores: contratista de obra y supervisor de obra, para trasladar la información a la Gerencia del Proyecto.

El Mecanismo, establece acciones para casos especiales, así como el registro y formatos estándar de presentación, respuesta y control.

En caso de las obras de infraestructura para reubicación temporal de infraestructura educativa, se implementan registros en una bitácora de registro de visitas, la cual permite colocar el nombre del visitante, procedencia, motivo, firma y comentario de la visita efectuada, con el propósito de obtener los comentarios de todos los actores interesados.

Seguimiento y evaluación

Se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para tener un control detallado de todas las acciones, midiendo su eficiencia y eficacia, estableciendo grados de cumplimiento y poder realizar mejoras oportunas. Este mecanismo involucra a supervisores

del MINEDUCYT, supervisor de obra, constructor, así como supervisores del Banco Mundial. Se debe llevar un control de la información completa y objetiva, formatos para seguimiento del desempeño, informes técnicos, bitácora de obra, órdenes de cambio, entre otros.

Arreglos para la gestión adaptativa

Se trata de medidas alternativas a lo planificado, debido a que, durante el proceso de reubicación temporal, se puedan dar cambios, situaciones no previstas en las condiciones iniciales del subproyecto. Pueden incluir aspectos relacionados a la gestión de riesgos (sismos, huracanes, incendios, enfermedades, entre otros).

III Plan de gestión de residuos durante la construcción de obra (PGRC)

Los siguientes lineamientos para elaborar el Plan de gestión de residuos durante la construcción de la obra de infraestructura educativa (aulas, dirección, servicios sanitarios, otros) se dan en el Marco de Gestión Ambiental y Social, elaborado para el proyecto y en el Estándar Ambiental y Social 1 (EAS 1) Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales del BM. Su formulación depende de las condiciones de cada subproyecto.

Consiste en un manejo integral de residuos sólidos, líquidos y gaseosos, debe incluir medidas para la gestión y eliminación de asbesto y otros materiales peligrosos que pueden generarse durante la demolición / remodelación de las instalaciones existentes, control de vehículos y maquinaria (ruido y suelo), residuos sanitarios, etc. En cumplimiento con la Ley del Medio Ambiente, su reglamento general y reglamentos especiales.

Contenido básico:

- Objetivos del plan gestión de residuos durante la construcción de la obra
- Marco legal
- Marco institucional
- Diagnóstico del sitio y entorno
- Posibles impactos ambientales y sociales
- Evaluación de impactos ambientales y sociales
- Medidas de manejo de residuos durante la construcción de la obra
- Gestiones de permisos para disposición final de residuos
- Cronograma de implementación
- Costos y presupuesto
- Mecanismo de información y consulta
- Mecanismo de atención de quejas y reclamos
- Seguimiento y evaluación
- Arreglos para la gestión adaptativa

Objetivos gestión de residuos durante la construcción de la obra

Los objetivos deben plantearse basados en los de EAS1, que establecen responsabilidades en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales, asociado a las etapas del proyecto. En el caso del plan de gestión de residuos durante la construcción de la obra, realizando desde la etapa de formulación, diseños arquitectónicos, estructurales y eléctricos que eviten, minimicen y mitiguen sus impactos, sin perjudicar la vida y bienestar de la comunidad educativa y de las personas que viven en el entorno del subproyecto de ECCE.

Marco legal

El marco legal que respalda el PGRC, está basado en la Constitución de la República, la legislación urbano arquitectónica del Ministerio de Vivienda (MV) y de sus oficinas descentralizada como las Oficinas de Planificación y Gestión del Territorio (OPLAGEST), la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), las relacionadas a la salud pública, trabajo, gestiones y procedimientos del Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura (MINEDUCYT) y la legislación local, que apliquen según la jurisdicción.

Se deben referir también sus reglamentos y normativas aplicables y los artículos de dicha legislación que aplican al proyecto. Con énfasis en los siguientes:

- Constitución de la República de El Salvador
- Ley del Medio Ambiente (LMA)
- Reglamento General de la LMA
- Reglamento Especial de Aguas Residuales
- Reglamento Especial Normas Técnicas de Calidad Ambiental
- Reglamento Especial en materia de las Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos
- Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos
- Reglamento Especial sobre el Control de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono
- Código de Salud
- Código de Trabajo
- Normas Técnicas para Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillados de Aguas Negras.
- Ordenanzas locales respecto al tema
- Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje (aprobada 20 diciembre 2019, sin publicación en Diario Oficial). Deroga algunos reglamentos y artículos de las legislaciones presentadas en este listado, por lo que habrá que actualizar con base a la nueva ley.

Marco institucional

En este marco se establecen las instituciones involucradas en esta gestión, sus facultades y las responsabilidades.

Las instituciones que forman parte de esta gestión son: MINEDUCYT, Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), alcaldías municipales y las instituciones relacionadas a la salud, agua y saneamiento, trabajo, seguridad pública, gestión de riesgos, entre otros.

Se deben incluir la resolución del MARN, donde se detalla el manejo de residuos de la obra. Así como las que puede dar el Ministerio de Salud (MINSAL) y alcaldía municipal (recolección de manejo de desechos sólidos domésticos).

Diagnóstico del sitio y el entorno

La Unidad Técnica Ambiental y Social, proporcionará información inicial sobre la situación del subproyecto (medio físico y natural) y cantidad de alumnos, maestros, manejo de desechos que realizan (tipos de desechos, formas de disposición final).

Deben describir el tipo de materiales, artefactos y equipo que se usará durante la obra, indicando los impactos generados al suelo, agua, aire y biodiversidad.

Se debe llevar un control y archivo de los instrumentos usados en el diagnóstico, como fichas, factibilidades de servicios básicos, planos, mapas, fotografías, entre otros.

Posibles impactos ambientales y sociales

La evaluación genérica realizada por MINEDUCYT identificó y priorizó los impactos ambientales y sociales genéricos siguientes, pero el diseño de Carpeta Técnica debe considerar otros según el caso, priorizándolos y evaluándolos por el método que más convenga.

Evaluación de impactos ambientales y sociales

En el diseño de carpeta técnica se debe realizar una evaluación ambiental y social de los impactos que causará el subproyecto al medio natural, físico, social, económico y cultural.

El método puede ser retomado de autores como Leopold, Gómez Orea, Walsh, entre otros, realizando adaptaciones de procesos para evaluar los impactos. Con base a los resultados, se retoma el Plan de manejo ambiental (acciones y medidas ambientales), para complementarlo con el Plan de gestión de residuos durante la construcción de la obra.

Medidas de manejo de residuos durante la construcción de la obra

El PGRC debe considerar entre otros los siguientes aspectos:

- Capacitación y entrenamiento a personal de obra (director de obra, supervisor de obra, obreros especializados, obreros auxiliares, personal voluntario)
- Ubicación y acondicionamiento de bodega y área externa para depósito provisional de materiales y equipos.
- Mantenimiento de maquinaria y equipo de construcción, según el proveedor.
- Condicionantes o determinantes físicos (naturales y construidos)
- Medidas de manejo de residuos realizadas por el centro escolar
- Señalética de advertencia, prevención, información y evacuación.
- Reuniones para información a comunidad educativa sobre los riesgos, contaminantes y medidas a implementar durante la construcción, generando participación e inclusiva de diferentes actores
- Tecnología apropiada en procesos constructivos y operativos
- Manejo de materiales peligrosos producto de demoliciones, proceso constructivo y limpieza final.
- Aplicar buenas prácticas ambientales y sociales
- Respeto a las tradiciones y costumbres de la población indígena y local en general
- Respeto al ecosistema natural
- Convenios con empresas recicladoras
- Donación de materiales sobrantes que sean útiles al centro escolar, pobladores, alcaldías municipales.

Gestiones de permisos para disposición final de residuos

Corresponde al contratista de Diseño de Carpetas técnicas, la gestión y trámite de factibilidades de servicios (agua potable y energía eléctrica), resoluciones del MARN (permiso ambiental) y permisos de construcción del MV y sus oficinas descentralizadas (OPLAGEST), OPAMSS y alcaldías municipales (responsables del manejo de desechos sólidos a nivel municipal) y considerar a las instituciones relacionadas a la salud, trabajo, seguridad pública, gestión de riesgos, patrimonio cultural, transporte, alcaldías entre otros, según corresponda.

El MINEDUCYT apoyará los trámites correspondientes donde tenga responsabilidad como titular del subproyecto, así como el pago de impuestos y trámites. Pero si el constructor es el responsable de cualquier acción que ponga en riesgo a la población, debe responder y cumplir las sanciones de la legislación nacional, facultando al MARN y otras instituciones competentes.

Cronograma de implementación

Cualquiera que fuese la magnitud de la obra a construir, debe elaborarse un cronograma de implementación. En una matriz de doble entrada se presentan actividades y tiempo de ejecución con fechas estimadas de inicio y finalización de la construcción infraestructura

|

educativa. Este cronograma debe indicar cómo se relaciona el PGRC con las actividades del subproyecto de ECCE y los otros planes relacionados como: el Plan de salud y seguridad de la comunidad (durante de la fase de construcción), Plan de abastecimiento y transporte de materiales de construcción, Plan de seguridad e higiene en el trabajo y Código de conducta de los trabajadores.

Costos y presupuesto

En cada carpeta técnica de subproyectos, debe incluirse costos y presupuestos para el PGRC durante. Se elaboran cuadros que muestran estimaciones de costos categorizadas para todas las actividades de la gestión de desechos incluyendo imprevistos y cronogramas para los gastos.

El presupuesto debe desglosarse en partidas y rubros. Elaborando costos directos (materiales y trabajadores responsables del PGRC) y costos indirectos (administrativos).

Mecanismo de participación y consulta

La información que se proporcione a la comunidad educativa y pobladores debe ser anticipada y oportuna.

Se deben establecer procedimientos o estrategias para capacitación y convocatorias a actores (trabajadores de obra, comunidad educativa, inclusivas para mujeres, representantes indígenas), información o temas a tratar (manejos de desechos generados durante la construcción).

Algunos mecanismos pueden ser: información escrita (medio impreso), reuniones o asambleas, medios radiales comunitarios, talleres participativos (equitativos e inclusivos), entrevistas, uso de medios digitales, entre otros.

Aplicación de los diversos instrumentos educativos del MINEDUCYT como:

Programa de Educación Ambiental (2019)

Guías de buenas prácticas ambientales (en proceso de edición)

Mecanismo de atención de quejas y reclamos

Se aplicará el Mecanismo General de quejas y reclamos que ha establecido MINEDUCYT para el proyecto, que toma base las orientaciones del EAS10 del Banco Mundial, el Mecanismo de Comunicación para Preocupaciones, Quejas, Sugerencias y Respuestas

El EAS10 plantea que debe ser inclusivo que debe tener el Mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias, que puede actuar a nivel central del MINEDUCYT y a nivel de atención local

y será atendido por varios actores: contratista de obra y supervisor de obra, para trasladar la información a la Gerencia del Proyecto.

El Mecanismo, establece acciones para casos especiales, así como el registro y formatos estándar de presentación, respuesta y control.

En caso de las obras de infraestructura educativa, se implementan registros en una bitácora de registro de visitas, la cual permite colocar el nombre del visitante, procedencia, motivo, firma y comentario de la visita efectuada, con el propósito de obtener los comentarios de todos los actores interesados.

Seguimiento y evaluación

Se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para tener un control detallado de todas las acciones, midiendo su eficiencia y eficacia, estableciendo grados de cumplimiento y poder realizar mejoras oportunas. Este mecanismo involucra a supervisores del MINEDUCYT, supervisor de obra, constructor, auditores ambientales del MARN, personal del MINSAL, así como supervisores del Banco Mundial. Se debe llevar un control de la información completa y objetiva, formatos para seguimiento del desempeño, informes técnicos, bitácora de obra, órdenes de cambio, listas de verificación de aplicación de buenas prácticas ambientales y sociales, entre otros.

Arreglos para la gestión adaptativa

Se trata de medidas alternativas a lo planificado, debido a que, durante el proceso de construcción de obra, se puedan dar cambios, situaciones no previstas en las condiciones iniciales del subproyecto. Pueden incluir aspectos relacionados a la gestión de riesgos (amenazas de origen natural como sismos, huracanes, entre otros), manejo de situaciones de riesgo por fallas de equipos mecánicos, accidentes y enfermedades laborales, delimitación de zonas de trabajo de obra, señalética, etc.

IV Plan de salud y seguridad de la comunidad (fase de construcción) (PSSC)

Los siguientes lineamientos para elaborar el Plan de salud y seguridad de la comunidad durante la construcción de la obra de infraestructura educativa (aulas, dirección, servicios sanitarios, otros) se dan en el Marco de Gestión Ambiental y Social, elaborado para el proyecto y en el Estándar Ambiental y Social 1 (EAS 1) Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales del BM. Su formulación depende de las condiciones de cada subproyecto.

El PSSC tiene el fin de minimizar los accidentes y enfermedades que podrían afectar a la comunidad durante la ejecución de las obras. Debe considerarse una comunicación oportuna con la comunidad educativa y del entorno del proyecto.

Contenido básico:

- Objetivos del plan de salud y seguridad de la comunidad durante la construcción de la obra
- Marco legal
- Marco institucional
- Diagnóstico del sitio y entorno
- Posibles impactos ambientales y sociales
- Evaluación de impactos ambientales y sociales
- Medidas de salud y seguridad de la comunidad durante la construcción de la obra
- Gestiones de permisos
- Cronograma de implementación
- Costos y presupuesto
- Mecanismo de información y consulta
- Mecanismo de atención de quejas y reclamos
- Seguimiento y evaluación
- Arreglos para la gestión adaptativa

Objetivos del Plan de salud y seguridad de la comunidad

Los objetivos deben plantearse basados en los de EAS1, que establecen responsabilidades en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales, asociado a las etapas del proyecto. En el caso del Plan de salud y seguridad de la comunidad durante la construcción de la obra, realizando desde la etapa de formulación, diseños arquitectónicos, estructurales y eléctricos que eviten, minimicen y mitiguen sus impactos, sin perjudicar la vida y bienestar de la comunidad educativa y de las personas que viven en el entorno del subproyecto de ECCE.

Descripción general del proyecto e identificación de la zona del subproyecto

Se debe describir brevemente la situación ambiental y social de la zona donde se ejecuta el subproyecto y su entorno, ubicación, accesibilidad y conectividades, generalidades ambientales (geografía, clima, hidrología, etc.) sociales, económicas y culturales.

Se debe diagnosticar la situación actual de la comunidad con relación a las condiciones de salud y seguridad.

Marco legal

El marco legal que respalda el PSSC, está basado en la Constitución de la República, legislación ambiental del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), las relacionadas a la salud pública, trabajo, gestiones y procedimientos del Ministerio de

Educación, Ciencia y Cultura (MINEDUCYT) y la legislación local, que apliquen según la jurisdicción.

Se deben referir también sus reglamentos y normativas aplicables y los artículos de dicha legislación que aplican al proyecto. Con énfasis en los siguientes:

- Constitución de la República de El Salvador
- Ley del Medio Ambiente (LMA)
- Reglamento General de la LMA
- Reglamento Especial de Aguas Residuales
- Reglamento Especial Normas Técnicas de Calidad Ambiental
- Reglamento Especial en materia de las Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos
- Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos
- Reglamento Especial sobre el Control de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono
- Código de Salud
- Código de Trabajo
- Reglamento para la seguridad estructural de las construcciones. Ministerio de Obras Públicas (MOP)
- Norma Técnica de Accesibilidad Urbanística y Arquitectónica de Transporte y Comunicaciones. Institución Consejo Nacional de Atención Integral a la persona con discapacidad (CONAIPD)
- Norma Técnica Salvadoreña Accesibilidad al medio físico. Urbanismo y Arquitectura. Requisitos. Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN).
- Normas Técnicas para Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillados de Aguas Negras.
- Ley de protección civil, prevención y mitigación de desastres
- Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador
- Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia
- Ley Integral para la Persona Adulta Mayor
- Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
- Ley de transporte Terrestre, tránsito y seguridad vial
- Código Municipal
- Ordenanzas locales respecto al tema

Marco institucional

En este marco se establecen las instituciones involucradas en esta gestión, sus facultades y las responsabilidades.

Las instituciones que forman parte de esta gestión son: MINEDUCYT, Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP),

Policía Nacional Civil (PNC), Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), Ministerio de Salud (MINSAL), Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), Ministerio de Obras Públicas (MOP) y su Viceministerio de Transporte, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), alcaldías municipales y las instituciones relacionadas a urbanismo y arquitectura, trabajo, gestión de riesgos, entre otros.

Diagnóstico del sitio y el entorno

La Unidad Técnica Ambiental y Social, proporcionará información inicial sobre la situación del subproyecto (medio físico y natural) y su entorno social, económico, cultural y ambiental.

Debe describir la situación de seguridad social y problemática ambiental, indicando los aspectos sociales que afectan a la comunidad y los impactos de las acciones humanas hacia el suelo, agua, aire y biodiversidad. Así como acciones sobre la seguridad de tránsito terrestre.

Se debe llevar un control y archivo de los instrumentos usados en el diagnóstico, como fichas, entrevistas, planos, mapas, fotografías, entre otros.

Posibles impactos ambientales y sociales

La evaluación genérica realizada por MINEDUCYT identificó y priorizó los impactos ambientales y sociales genéricos siguientes, pero el diseño de Carpeta Técnica debe considerar otros según el caso, priorizándolos y evaluándolos por el método que más convenga.

Evaluación de impactos ambientales y sociales

En el diseño de carpeta técnica se debe realizar una evaluación ambiental y social de los impactos que causará el subproyecto al medio natural, físico, social, económico y cultural.

El método puede ser retomado de autores como Leopold, Gómez Orea, Walsh, entre otros, realizando adaptaciones de procesos para evaluar los impactos. Con base a los resultados, se retoma el Plan de manejo ambiental (acciones y medidas ambientales), para complementarlo con el Plan de salud y seguridad en la comunidad durante la construcción de la obra.

Medidas de acción para el Plan de salud y seguridad de la comunidad

El PSSC debe considerar entre otros los siguientes aspectos:

En relación con la comunidad:

- Reuniones para información a comunidad sobre aspectos como: período de construcción, los riesgos e impactos ambientales y sociales y medidas a implementar durante la construcción, generando participación e inclusiva de diferentes actores.
- Capacitaciones sobre cómo aplicar buenas prácticas ambientales y sociales, seguridad pública y gestión de riesgos.

En relación con la obra:

- Mantenimiento de maquinaria y equipo de construcción, según el proveedor
- Medidas de manejo de residuos realizadas durante el proceso constructivo (materiales peligrosos producto de demoliciones, proceso constructivo y limpieza final)
- Medidas de manejo de residuos realizadas por el centro escolar
- Señalética de advertencia, prevención, información y evacuación
- Tecnología apropiada en procesos constructivos y operativos
- Aplicar buenas prácticas ambientales y sociales
- Respeto a las tradiciones y costumbres de la población indígena y local en general
- Respeto al ecosistema natural

Gestiones para implementar el Plan de salud y seguridad de la comunidad

Corresponde al contratista de Diseño de Carpetas técnicas, considerar los derechos y deberes de los diferentes actores de la comunidad, niñez, adolescencia, adultos, adultos mayores, mujeres, hombres y personas discapacitadas.

El MINEDUCYT apoyará los trámites correspondientes donde tenga responsabilidad como titular del subproyecto, verificar que esos derechos y deberes son respetados. Pero si el constructor es el responsable de cualquier acción que ponga en riesgo a la población, debe responder y cumplir las sanciones que imponga la ley que faculta al MARN, Ministerio de Obras Públicas - Vice Ministerio de Transporte (MOP - VMT), Policía Nacional Civil o Policía Municipal (PM), entre otras instituciones competentes.

Cronograma de implementación

Cualquiera que fuese la magnitud de la obra a construir, debe elaborarse un cronograma de implementación. En una matriz de doble entrada se presentan actividades y tiempo de ejecución con fechas estimadas de inicio y finalización de la construcción infraestructura educativa. Este cronograma debe indicar cómo se relaciona el PSSC con las actividades del subproyecto de ECCE y los otros planes relacionados como: Plan de Reasentamiento, Plan de reubicación temporal, Plan de abastecimiento y transporte de materiales de construcción, Plan de seguridad e higiene en el trabajo y Código de conducta de los trabajadores.

Costos y presupuesto

En cada carpeta técnica de subproyectos, debe incluirse costos y presupuestos para el PSSC durante. Se elaboran cuadros que muestran estimaciones de costos categorizadas para todas las actividades de la gestión de seguridad y salud de la comunidad, incluyendo imprevistos y cronogramas para los gastos.

El presupuesto debe desglosarse en partidas y rubros. Elaborando costos directos (materiales y trabajadores responsables del PSSC) y costos indirectos (administrativos).

Mecanismo de participación y consulta

La información que se proporcione a la comunidad educativa y pobladores debe ser anticipada y oportuna.

Se deben establecer procedimientos o estrategias para capacitación y convocatorias a actores (trabajadores de obra, comunidad educativa, inclusivas para mujeres, representantes indígenas), información o temas a tratar (manejos de desechos generados durante la construcción, salud comunitaria, seguridad pública, seguridad vial, etc.).

Algunos mecanismos pueden ser: información escrita (medio impreso), reuniones o asambleas, medios radiales comunitarios, talleres participativos (equitativos e inclusivos), entrevistas, uso de medios digitales, entre otros.

Aplicación de los diversos instrumentos educativos del MINEDUCYT como:

- Programa de Educación Ambiental (2019)
- Guías de buenas prácticas ambientales (en proceso de edición)
- Reglamento General de tránsito y seguridad vial
- Guías y manuales para salud preventiva del MINSAL

Mecanismo de atención de quejas y reclamos

Se aplicará el Mecanismo General de quejas y reclamos que ha establecido MINEDUCYT para el proyecto, que toma base las orientaciones del EAS10 del Banco Mundial, el Mecanismo de Comunicación para Preocupaciones, Quejas, Sugerencias y Respuestas

El EAS10 plantea que debe ser inclusivo que debe tener el Mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias, que puede actuar a nivel central del MINEDUCYT y a nivel de atención local y será atendido por varios actores: contratista de obra y supervisor de obra, para trasladar la información a la Gerencia del Proyecto.

El Mecanismo, establece acciones para casos especiales, así como el registro y formatos estándar de presentación, respuesta y control.

En caso de las obras de infraestructura para el Plan de Salud y Seguridad de la Comunidad durante el proceso constructivo, se implementan registros en una bitácora de registro de visitas, la cual permite colocar el nombre del visitante, procedencia, motivo, firma y comentario de la visita efectuada, con el propósito de obtener los comentarios de todos los actores interesados.

Seguimiento y evaluación

Se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para tener un control detallado de todas las acciones, midiendo su eficiencia y eficacia, estableciendo grados de cumplimiento y poder realizar mejoras oportunas. Este mecanismo involucra a supervisores del MINEDUCYT, supervisor de obra, constructor, delegados del MINSAL, PNC, PM, VMT, así como supervisores del Banco Mundial. Se debe llevar un control de la información completa y objetiva, formatos para seguimiento del desempeño, informes técnicos, bitácora de obra, órdenes de cambio, listas de verificación de aplicación de buenas prácticas ambientales y sociales, entre otros.

Arreglos para la gestión adaptativa

Se trata de medidas alternativas a lo planificado, debido a que, durante el proceso de construcción de obra, se puedan dar cambios, situaciones no previstas en las condiciones iniciales del subproyecto. Pueden incluir aspectos relacionados a la salud y seguridad pública, gestión de riesgos (amenazas de origen natural como sismos, huracanes, entre otros), manejo de situaciones de riesgo por fallas de equipos mecánicos, accidentes y enfermedades laborales, delimitación de zonas de trabajo de obra, señalética, etc.

V Plan de abastecimiento y transporte de materiales de construcción (PATM)

Los siguientes lineamientos para elaborar el Plan de abastecimiento y transporte de materiales de construcción (PATM) durante la construcción de la obra de infraestructura educativa (aulas, dirección, servicios sanitarios, otros) se dan en el Marco de Gestión Ambiental y Social, elaborado para el proyecto y en el Estándar Ambiental y Social 1 (EAS 1) Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales del BM. Su formulación depende de las condiciones de cada subproyecto.

El abastecimiento y transporte de materiales de construcción, requiere de una planificación para no saturar las instalaciones donde se realiza la obra. Cada tipo de material, artefacto o insumo debe cumplir con las medidas de seguridad y manejo indicadas por el fabricante y abastecerse y transportarse según requerimientos del cronograma para ejecución de obra.

Debe considerar el manejo integral de residuos sólidos, líquidos y gaseosos, debe incluir medidas para el transporte y disposición final de materiales como asbesto y otros materiales peligrosos que pueden generarse durante la demolición / remodelación de las instalaciones existentes, control de vehículos y maquinaria (ruido y suelo), residuos sanitarios, etc. En cumplimiento con la Ley del Medio Ambiente, su reglamento general y reglamentos especiales, y la Ley de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y sus reglamentos.

Contenido básico:

- Objetivos del Plan de abastecimiento y transporte de materiales de construcción (PATM)
- Marco legal
- Marco institucional
- Diagnóstico del sitio y entorno
- Posibles impactos ambientales y sociales
- Evaluación de impactos ambientales y sociales
- Medidas de manejo de residuos durante el desalojo y transporte de materiales de construcción
- Gestiones de permisos para abastecimiento y disposición final de materiales de construcción
- Cronograma de implementación
- Costos y presupuesto
- Mecanismo de información y consulta
- Mecanismo de atención de quejas y reclamos
- Seguimiento y evaluación
- Arreglos para la gestión adaptativa

Objetivos del Plan de abastecimiento y transporte de materiales de construcción (PATM)

Los objetivos deben plantearse basados en los de EAS1, que establecen responsabilidades en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales, asociado a las etapas del proyecto. En el caso del Plan de abastecimiento y transporte de materiales de construcción, realizando desde la etapa de formulación, diseños arquitectónicos, estructurales y eléctricos que eviten, minimicen y mitiguen sus impactos, durante la obra el manejo eficiente de abastecimiento y desalojo de materiales de construcción, sin perjudicar la vida y bienestar de la comunidad educativa y de las personas que viven en el entorno del subproyecto de ECCE.

Marco legal

El marco legal que respalda el PATC, está basado en la Constitución de la República, la legislación del MOP VMT (Ministerio de Obras Públicas-Vice Ministerio de Transporte), Ministerio de Vivienda (MV) y de sus oficinas descentralizada como las Oficinas de

Planificación y Gestión del Territorio (OPLAGEST), la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), las relacionadas a la salud pública, trabajo, gestiones y procedimientos del Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura (MINEDUCYT) y la legislación local, que apliquen según la jurisdicción.

Se deben referir también sus reglamentos y normativas aplicables y los artículos de dicha legislación que aplican al proyecto. Con énfasis en los siguientes:

- Constitución de la República de El Salvador
- Ley del Medio Ambiente (LMA)
- Reglamento General de la LMA
- Reglamento Especial de Aguas Residuales
- Reglamento Especial Normas Técnicas de Calidad Ambiental
- Reglamento Especial en materia de las Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos
- Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos
- Reglamento Especial sobre el Control de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono
- Código de Salud
- Código de Trabajo
- Norma Técnica de Accesibilidad Urbanística y Arquitectónica de Transporte y Comunicaciones. Institución Consejo Nacional de Atención Integral a la persona con discapacidad (CONAIPD)
- Norma Técnica Salvadoreña Accesibilidad al medio físico. Urbanismo y Arquitectura. Requisitos. Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN).
- Normas Técnicas para Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillados de Aguas Negras.
- Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador
- Ley de transporte Terrestre, tránsito y seguridad vial
- Reglamento General de Tránsito y seguridad vial
- Reglamento de Transporte Terrestre de Carga
- Código Municipal
- Ordenanzas locales respecto al tema

Marco institucional

En este marco se establecen las instituciones involucradas en esta gestión, sus gestiones y las responsabilidades.

Las instituciones que forman parte de esta gestión son: MINEDUCYT, MARN, MOP-VMT, Policía Nacional Civil, alcaldías municipales y las instituciones relacionadas a la salud, agua y saneamiento, trabajo, seguridad pública, gestión de riesgos, entre otros.

Se deben incluir la resolución del MARN, donde se detalla el manejo de residuos de la obra (generación, transporte y disposición final). Así como las que puede dar el Ministerio de Salud (MINSAL) y alcaldía municipal (recolección de manejo de desechos sólidos domésticos) incluidos los permisos de tala de árboles en zona urbana.

Diagnóstico del sitio y el entorno

La Unidad Técnica Ambiental y Social, proporcionará información inicial sobre la situación del subproyecto (medio físico y natural).

Deben describirse las principales vías y sus conectividades con relación al subproyecto (ancho y material de rodaje); señalética vial, ubicación de gasolineras, talleres de reparación, bancos de materiales autorizados; agencias proveedoras de materiales, equipos y herramientas; empresas recicladoras autorizadas y zonas autorizadas para disposición final de residuos.

Además describir el tipo de materiales, artefactos y equipo que se usará durante la obra, indicando los impactos generados al suelo, agua, aire y biodiversidad, su transporte de abastecimiento y desalojo.

Se debe llevar un control y archivo de los instrumentos usados en el diagnóstico, como fichas, permisos, planos, mapas, fotografías, entre otros.

Posibles impactos ambientales y sociales

La evaluación genérica realizada por MINEDUCYT identificó y priorizó los impactos ambientales y sociales genéricos siguientes, pero el diseño de Carpeta Técnica debe considerar otros según el caso, priorizándolos y evaluándolos por el método que más convenga.

Evaluación de impactos ambientales y sociales

En el diseño de carpeta técnica se debe realizar una evaluación ambiental y social de los impactos que causará el subproyecto al medio natural, físico, social, económico y cultural.

El método puede ser retomado de autores como Leopold, Gómez Orea, Walsh, entre otros, realizando adaptaciones de procesos para evaluar los impactos. Con base a los resultados, se retoma el Plan de manejo ambiental (acciones y medidas ambientales), para complementarlo con el Plan de abastecimiento y transporte de materiales de construcción.

Medidas de manejo de residuos durante el abastecimiento y desalojo de materiales generados durante la construcción de la obra

El PATC debe considerar entre otros los siguientes aspectos:

- Capacitación y entrenamiento a personal de transporte y asignado a la obra (motorista, vigilante, director de obra, supervisor de obra, obreros especializados, obreros auxiliares, bodeguero, personal voluntario)
- Ubicación y acondicionamiento de bodega y área externa para depósito provisional de materiales y equipos.
- Mantenimiento de camiones y vehículos de transporte del constructor o subcontratados
- Mantenimiento de maquinaria y equipo de construcción, según el proveedor.
- Condicionantes o determinantes físicos (naturales y construidos)
- Medidas de manejo de residuos realizadas durante el abastecimiento y desalojo de materiales y residuos de construcción
- Señalética de advertencia, prevención, información y evacuación.
- Reuniones para información a comunidad educativa y del entorno, sobre los riesgos, contaminantes y medidas a implementar durante la construcción, generando participación e inclusiva de diferentes actores
- Tecnología apropiada en procesos constructivos y operativos
- Manejo de materiales peligrosos producto de demoliciones, proceso constructivo y limpieza final.
- Aplicar buenas prácticas ambientales y sociales
- Respeto a las tradiciones y costumbres de la población indígena y local en general
- Respeto al ecosistema natural
- Convenios con empresas recicladoras
- Donación de materiales sobrantes que sean útiles al centro escolar, pobladores, alcaldías municipales.

Gestiones de permisos para abastecimiento y disposición final de residuos

Corresponde al contratista de Diseño de Carpetas técnicas, la gestión y trámite de factibilidades de servicios (agua potable y energía eléctrica), resoluciones del MARN (permiso ambiental) y permisos de construcción del MV y sus oficinas descentralizadas (OPLAGEST), OPAMSS y alcaldías municipales (responsables del manejo de desechos sólidos a nivel municipal), Ministerio de Obras Públicas – Vice Ministerio de Transporte (MOP-VMT), y considerar a las instituciones relacionadas a la salud, trabajo, seguridad pública, gestión de riesgos, alcaldías entre otros, según corresponda.

El MINEDUCYT apoyará los trámites correspondientes donde tenga responsabilidad como titular del subproyecto, así como el pago de impuestos y trámites. Pero si el constructor y subcontratistas de transporte son responsables de cualquier acción que ponga en riesgo a la población, debe responder y cumplir las sanciones que imponga la legislación nacional y faculte al MARN, VMT, Policía Nacional Civil y su División de Tránsito Terrestre y otras instituciones competentes.

Cronograma de implementación

Cualquiera que fuese la magnitud de la obra a construir, debe elaborarse un cronograma de implementación. En una matriz de doble entrada se presentan actividades y tiempo de ejecución con fechas estimadas de inicio y finalización de la construcción infraestructura educativa. Este cronograma debe indicar cómo se relaciona el PATC con las actividades del subproyecto de ECCE y los otros planes relacionados como: el Plan de salud y seguridad de la comunidad (durante de la fase de construcción), Plan de seguridad e higiene en el trabajo, Código de conducta de los trabajadores y el Plan de acciones y medidas ambientales.

Costos y presupuesto

En cada carpeta técnica de subproyectos, debe incluirse costos y presupuestos para el PATC durante. Se elaboran cuadros que muestran estimaciones de costos categorizadas para todas las actividades de la gestión de desechos incluyendo imprevistos y cronogramas para los gastos.

El presupuesto debe desglosarse en partidas y rubros. Elaborando costos directos (materiales y trabajadores responsables del PATC) y costos indirectos (administrativos).

Mecanismo de participación y consulta

La información que se proporcione a la comunidad educativa y pobladores debe ser anticipada y oportuna.

Se deben establecer procedimientos o estrategias para capacitación y convocatorias a actores (trabajadores de obra, comunidad educativa, inclusivas para mujeres, representantes indígenas), información o temas a tratar (manejos de desechos generados durante la construcción).

Algunos mecanismos pueden ser: información escrita (medio impreso), reuniones o asambleas, medios radiales comunitarios, talleres participativos (equitativos e inclusivos), entrevistas, uso de medios digitales, entre otros.

Aplicación de los diversos instrumentos educativos del MINEDUCYT como:

Programa de Educación Ambiental (2019)

Guías de buenas prácticas ambientales (en proceso de edición)

Mecanismo de atención de quejas y reclamos

Se aplicará el Mecanismo General de quejas y reclamos que ha establecido MINEDUCYT para el proyecto, que toma base las orientaciones del EAS10 del Banco Mundial, el Mecanismo de Comunicación para Preocupaciones, Quejas, Sugerencias y Respuestas

El EAS10 plantea que debe ser inclusivo que debe tener el Mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias, que puede actuar a nivel central del MINEDUCYT y a nivel de atención local y será atendido por varios actores: contratista de obra y supervisor de obra, para trasladar la información a la Gerencia del Proyecto.

El Mecanismo, establece acciones para casos especiales, así como el registro y formatos estándar de presentación, respuesta y control.

En caso de abastecimiento y transporte de materiales de construcción, se implementan registros de entrada y salida de materiales y residuos de construcción (datos del motorista, su licencia de conducir, tarjeta de circulación del vehículo de transporte, materiales, herramientas, artefactos, equipo y maquinaria transportados), una bitácora de registro de visitas, la cual permite colocar el nombre del visitante, procedencia, motivo, firma y comentario de la visita efectuada, con el propósito de obtener los comentarios de todos los actores interesados.

Seguimiento y evaluación

Se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para tener un control detallado de todas las acciones, midiendo su eficiencia y eficacia, estableciendo grados de cumplimiento y poder realizar mejoras oportunas. Este mecanismo involucra a supervisores del MINEDUCYT, supervisor de obra, constructor, así como supervisores del Banco Mundial. Se debe llevar un control de la información completa y objetiva, formatos para seguimiento del desempeño, controles de bodega de obra, informes técnicos, bitácora de obra, órdenes de cambio, listas de verificación de aplicación de buenas prácticas ambientales y sociales, entre otros.

Arreglos para la gestión adaptativa

Se trata de medidas alternativas a lo planificado, debido a que, durante el proceso de construcción de obra, se puedan dar cambios, situaciones no previstas en las condiciones iniciales del subproyecto. Pueden incluir aspectos relacionados a la gestión de riesgos (amenazas de origen natural como sismos, huracanes, entre otros), manejo de situaciones de riesgo por fallas de equipos mecánicos, accidentes viales y enfermedades laborales, delimitación de zonas de trabajo de obra, señalética, etc.

VI Plan de manejo de tráfico (fase de construcción) (PMT)

Los siguientes lineamientos para elaborar el Plan de manejo de tráfico (PMT) durante la construcción de la obra de infraestructura educativa (aulas, dirección, servicios sanitarios, otros) se dan en el Marco de Gestión Ambiental y Social, elaborado para el proyecto y en el Estándar Ambiental y Social 1 (EAS 1) Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales del BM. Su formulación depende de las condiciones de cada subproyecto.

Cada obra presenta diferentes condiciones por la ubicación del terreno, por lo que es necesario conocer el entorno y conectividades (carreteras, calles o caminos vecinales) y elaborar lineamientos para evitar y disminuir problemas de tráfico en la zona del subproyecto.

Debe considerarse el tráfico vehicular, peatonal y la accesibilidad universal, señalización y los dispositivos de control, para facilitar y garantizar el movimiento ordenado, seguro y predecible, guiando y advirtiendo a todos los usuarios centro escolar durante el período de construcción.

Estos dispositivos podrán ser señales, rotulación, conos reflectivos, entre otros. El acceso al proyecto debe ser reglamentado, minimizando así accidentes que puedan afectar a la comunidad educativa o personas que transiten en las cercanías de la zona de trabajo

Debe relacionarse con el Plan de Abastecimiento y desalojo de materiales de construcción, en lo relativo a control de accesos, tiempos de entrega, con el fin de no saturar las instalaciones donde se realiza la obra. En cumplimiento con la Ley de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y sus reglamentos.

Contenido básico:

- Objetivos del Plan de manejo de tráfico (PMT)
- Marco legal
- Marco institucional
- Diagnóstico del sitio y entorno
- Posibles impactos ambientales y sociales
- Evaluación de impactos ambientales y sociales
- Medidas de manejo de tráfico durante la construcción
- Gestiones de permisos para manejo de tráfico
- Cronograma de implementación
- Costos y presupuesto
- Mecanismo de información y consulta
- Mecanismo de atención de quejas y reclamos
- Seguimiento y evaluación
- Arreglos para la gestión adaptativa

Objetivos del Plan de manejo de tráfico (PMT)

Los objetivos deben plantearse basados en los de EAS1, que establecen responsabilidades en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales, asociado a las etapas del proyecto. En el caso del Plan de manejo de tráfico (PMT), realizando desde la etapa de formulación, diseños arquitectónicos, estructurales y eléctricos que eviten, minimicen y mitiguen sus impactos, durante la obra el manejo eficiente de abastecimiento y desalojo de materiales de construcción, sin perjudicar el libre tránsito vehicular y peatonal y la vida y bienestar de la comunidad educativa y de las personas que viven en el entorno del subproyecto de ECCE.

Descripción general del proyecto e identificación de la zona del subproyecto

Se debe describir brevemente la situación ambiental y social de la zona donde se ejecuta el subproyecto, ubicación, accesibilidad y conectividades, generalidades ambientales (geografía, clima, hidrología, etc.) sociales, económicas y culturales.

Deben describirse las principales vías y sus conectividades con relación al subproyecto (ancho y material de rodaje), señalética vial y accesibilidad universal.

Marco legal

El marco legal que respalda el PMT, está basado en la Constitución de la República, la legislación del MOP VMT (Ministerio de Obras Públicas-Vice Ministerio de Transporte), Ministerio de Vivienda (MV) y de sus oficinas descentralizada como las Oficinas de Planificación y Gestión del Territorio (OPLAGEST), la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), las relacionadas a la salud pública, medio ambiente, trabajo, gestiones y procedimientos del Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura (MINEDUCYT) y la legislación local, que apliquen según la jurisdicción.

Se deben referir también sus reglamentos y normativas aplicables y los artículos de dicha legislación que aplican al proyecto. Con énfasis en los siguientes:

- Constitución de la República de El Salvador
- Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador
- Ley de transporte Terrestre, tránsito y seguridad vial
- Reglamento General de Tránsito y seguridad vial.
- Norma Técnica de Accesibilidad Urbanística y Arquitectónica de Transporte y Comunicaciones. Institución Consejo Nacional de Atención Integral a la persona con discapacidad (CONAIPD)
- Norma Técnica Salvadoreña Accesibilidad al medio físico. Urbanismo y Arquitectura. Requisitos. Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN).
- Código Municipal

- Ordenanzas locales respecto al tema

Marco institucional

En este marco se establecen las instituciones involucradas en esta gestión, sus facultades y las responsabilidades.

Las instituciones que forman parte de esta gestión son: MINEDUCYT, MOP-VMT, Policía Nacional Civil, alcaldías municipales y las instituciones relacionadas gestión de riesgos.

Diagnóstico del sitio y el entorno

La Unidad Técnica Ambiental y Social, proporcionará información inicial sobre la situación del subproyecto (medio físico y natural).

Deben describir el tipo de vías del entorno al lugar de construcción según su jerarquía (primarias, secundarias, terciarias, sendas peatonales, aceras), su situación física (buen estado, deterioro), si existen o no aceras y arriates, sitios de estacionamiento y gestores de tránsito escolar o del VMT.

Se debe llevar un control y archivo de los instrumentos usados en el diagnóstico, como fichas, permisos, planos, mapas, fotografías, entre otros.

Posibles impactos ambientales y sociales

La evaluación genérica realizada por MINEDUCYT identificó y priorizó los impactos ambientales y sociales genéricos siguientes, pero el diseño de Carpeta Técnica debe considerar otros según el caso, priorizándolos y evaluándolos por el método que más convenga.

Evaluación de impactos ambientales y sociales

En el diseño de carpeta técnica se debe realizar una evaluación ambiental y social de los impactos que causará el subproyecto al medio natural, físico, social, económico y cultural.

El método puede ser retomado de autores como Leopold, Gómez Orea, Walsh, entre otros, realizando adaptaciones de procesos para evaluar los impactos.

Medidas de manejo de tráfico

El PMT debe considerar entre otros los siguientes aspectos:

- Capacitación y entrenamiento a personal de transporte y asignado a la obra (motorista, vigilante, director de obra, supervisor de obra, obreros especializados, obreros auxiliares, bodeguero, personal voluntario)
- Ubicación y acondicionamiento de bodega y área externa para depósito provisional de materiales y equipos.
- Mantenimiento de camiones y vehículos de transporte del constructor o subcontratados
- Condicionantes o determinantes físicos (naturales y construidos)
- Medidas de manejo de residuos realizadas durante el abastecimiento y desalojo de materiales y residuos de construcción
- Mejoramiento o reparación de accesibilidad peatonal y vehicular durante la ejecución de la obra
- Señalética de tránsito advertencia, prevención, información y evacuación
- Reuniones para información a comunidad educativa y del entorno, sobre el manejo del tráfico y medidas a implementar durante la construcción, generando participación e inclusiva de diferentes actores
- Aplicar buenas prácticas ambientales y sociales
- Respeto a las tradiciones y costumbres de la población indígena y local en general
- Respeto al ecosistema natural

Gestiones de permisos para manejo de tráfico

Corresponde al contratista de Diseño de Carpetas técnicas, la gestión y trámite de permisos en Ministerio de Obras Públicas – Vice Ministerio de Transporte (MOP-VMT), en lo relativo a demolición y construcción de aceras para mejoramiento de vías de circulación peatonal y reparación de vías de circulación vial que fueran deterioradas por las actividades de construcción, alcaldías entre otros, según corresponda.

El MINEDUCYT apoyará los trámites correspondientes donde tenga responsabilidad como titular del subproyecto, así como el pago de impuestos y trámites. Pero si el constructor y subcontratistas de transporte son responsables de cualquier acción que ponga en riesgo a la población, debe responder y cumplir las sanciones que imponga la legislación nacional y faculte al VMT, Policía Nacional Civil y su División de Tránsito Terrestre y otras instituciones competentes.

Cronograma de implementación

Cualquiera que fuese la magnitud de la obra a construir, debe elaborarse un cronograma de implementación. En una matriz de doble entrada se presentan actividades y tiempo de ejecución con fechas estimadas de inicio y finalización de la construcción infraestructura educativa. Este cronograma debe indicar cómo se relaciona el PMT con las actividades del subproyecto de ECCE y los otros planes relacionados como: el Plan de salud y seguridad de

la comunidad (durante de la fase de construcción), Plan de abastecimiento y desalojo de materiales de construcción y Código de conducta de los trabajadores.

Costos y presupuesto

En cada carpeta técnica de subproyectos, debe incluirse costos y presupuestos para el PMT durante. Se elaboran cuadros que muestran estimaciones de costos categorizadas para todas las actividades de la gestión de desechos incluyendo imprevistos y cronogramas para los gastos.

El presupuesto debe desglosarse en partidas y rubros. Elaborando costos directos (materiales y trabajadores responsables del PMT) y costos indirectos (administrativos).

Mecanismo de participación y consulta

La información que se proporcione a la comunidad educativa y pobladores debe ser anticipada y oportuna.

Se deben establecer procedimientos o estrategias para capacitación y convocatorias a actores (trabajadores de obra, comunidad educativa, inclusivas para mujeres, representantes indígenas), información o temas a tratar (manejo de tráfico durante la construcción basado en el Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial).

Algunos mecanismos pueden ser: información escrita (medio impreso), reuniones o asambleas, medios radiales comunitarios, talleres participativos (equitativos e inclusivos), entrevistas, uso de medios digitales, entre otros.

Aplicación de los diversos instrumentos educativos del MINEDUCYT como:

Charlas de Educación Vial, que imparte en combinación de esfuerzos del VMT, en su División de Educación vial.

Mecanismo de atención de quejas y reclamos

Se aplicará el Mecanismo General de quejas y reclamos que ha establecido MINEDUCYT para el proyecto, que toma base las orientaciones del EAS10 del Banco Mundial, el Mecanismo de Comunicación para Preocupaciones, Quejas, Sugerencias y Respuestas

El EAS10 plantea que debe ser inclusivo que debe tener el Mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias, que puede actuar a nivel central del MINEDUCYT y a nivel de atención local y será atendido por varios actores: contratista de obra y supervisor de obra, para trasladar la información a la Gerencia del Proyecto.

El Mecanismo, establece acciones para casos especiales, así como el registro y formatos estándar de presentación, respuesta y control.

En caso del manejo de tráfico, se implementan registros de entrada y salida de materiales y residuos de construcción (datos del motorista, su licencia de conducir, tarjeta de circulación del vehículo de transporte, materiales, herramientas, artefactos, equipo y maquinaria transportados), una bitácora de registro de visitas, la cual permite colocar el nombre del visitante, procedencia, motivo, firma y comentario de la visita efectuada, con el propósito de obtener los comentarios de todos los actores interesados.

Seguimiento y evaluación

Se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para tener un control detallado de todas las acciones, midiendo su eficiencia y eficacia, estableciendo grados de cumplimiento y poder realizar mejoras oportunas. Este mecanismo involucra a supervisores del MINEDUCYT, supervisor de obra, constructor, así como supervisores del Banco Mundial. Se debe llevar un control de la información completa y objetiva, formatos para seguimiento del desempeño, controles incidentes de tráfico, controles de bodega de obra, informes técnicos, bitácora de obra, listas de verificación capacitaciones en seguridad vial y de aplicación de buenas prácticas ambientales y sociales, entre otros.

Arreglos para la gestión adaptativa

Se trata de medidas alternativas a lo planificado, debido a que, durante el proceso de construcción de obra, se puedan dar cambios, situaciones no previstas en las condiciones iniciales del subproyecto. Pueden incluir aspectos relacionados a la gestión de tráfico, de acciones en casos de desastres provocados por amenazas de origen natural como sismos, huracanes, o de origen antrópico, estableciendo acciones para manejo de situaciones de riesgo por fallas de equipos mecánicos, accidentes viales y enfermedades laborales, delimitación de zonas de trabajo de obra, señalética, etc.

VII Plan de manejo de personal de seguridad (PMPS)

Los siguientes lineamientos para elaborar el Plan de manejo de Personal de seguridad (PMPS) durante la construcción de la obra de infraestructura educativa (aulas, dirección, servicios sanitarios, otros) se dan en el Marco de Gestión Ambiental y Social, elaborado para el proyecto y Estándar Ambiental y Social 1 (EAS 1) Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales y Estándar Trabajo y Condiciones Laborales 2 (EAS 2) del BM. Su formulación depende de las condiciones de cada subproyecto.

La seguridad en una obra es una actividad de tiempo completo, debe considerar primero a las personas y luego a bienes materiales.

Según la magnitud de la obra se pueden contratar empresas de seguridad, asociaciones de vigilantes independientes o vigilantes de parte del contratista constructor. En estos casos debe establecerse sus funciones, responsabilidades, beneficios laborales, equipamiento, y acciones a tomar frente a posibles riesgos sociales (extorciones, robos, amenazas, etc.).

Contenido básico:

- Objetivos del Plan de manejo de personal de seguridad (PMPS)
- Marco legal
- Marco institucional
- Diagnóstico del sitio y entorno
- Posibles impactos ambientales y sociales
- Evaluación de impactos ambientales y sociales
- Medidas de manejo seguridad durante la construcción
- Gestiones de permisos para seguridad
- Cronograma de implementación
- Costos y presupuesto
- Mecanismo de información y consulta
- Mecanismo de atención de quejas y reclamos
- Seguimiento y evaluación
- Arreglos para la gestión adaptativa

Objetivos del Plan de manejo de personal de seguridad

Los objetivos deben plantearse basados en los de EAS1 y EAS2 que establecen responsabilidades en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y el trabajo y condiciones laborales, asociado a las etapas del proyecto. En el caso del Plan de manejo de personal de seguridad, realizando desde la etapa de formulación, diseño de medidas preventivas para seguridad durante la obra, sin perjudicar la vida y bienestar de la comunidad educativa y de las personas que viven en el entorno del subproyecto de ECCE.

Descripción general del proyecto e identificación de la zona del subproyecto

Se debe describir brevemente la situación ambiental y social de la zona donde se ejecuta el subproyecto, ubicación, accesibilidad y conectividades, generalidades ambientales (geografía, clima, hidrología, etc.) sociales, económicas y culturales.

Con énfasis en los riesgos sociales (maras, extorciones, robos y drogas), en el entorno inmediato y mediato al centro escolar.

Marco legal

El marco legal que respalda el PMPS, está basado en la Constitución de la República, la legislación que faculta al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, los procedimientos del Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura (MINEDUCYT) y la legislación local, que apliquen según la jurisdicción.

Se deben referir también sus reglamentos y normativas aplicables y los artículos de dicha legislación que aplican al proyecto. Con énfasis en los siguientes:

- Constitución de la República de El Salvador
- Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador
- Ley de los Servicios Privados de Seguridad
- Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia
- Ley Integral para la Persona Adulta Mayor
- Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
- Código Municipal
- Ordenanzas locales respecto al tema

Marco institucional

En este marco se establecen las instituciones involucradas en esta gestión, sus facultades y las responsabilidades.

Las instituciones que forman parte de esta gestión son: MINEDUCYT, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), Policía Nacional Civil (PNC), Agencias de seguridad privada, asociaciones de vigilantes o vigilantes individuales y alcaldías municipales.

Diagnóstico del sitio y el entorno

La Unidad Técnica Ambiental y Social, proporcionará información inicial sobre la situación del subproyecto (medio físico y natural).

Se debe describir la situación de riesgo social (maras, robos, extorciones, drogas, etc.), identificando los actores que amenazan o sufren las consecuencias de esos fenómenos sociales.

Se debe llevar un control y archivo de los instrumentos usados en el diagnóstico, como fichas, permisos, entrevistas, planos, mapas, fotografías, entre otros.

Posibles impactos ambientales y sociales

La evaluación genérica realizada por MINEDUCYT identificó y priorizó los impactos ambientales y sociales genéricos siguientes, pero el diseño de Carpeta Técnica debe considerar otros según el caso, priorizándolos y evaluándolos por el método que más convenga.

Evaluación de impactos ambientales y sociales

En el diseño de carpeta técnica se debe realizar una evaluación ambiental y social de los impactos que causará el subproyecto al medio natural, físico, social, económico y cultural.

El método puede ser retomado de autores como Leopold, Gómez Orea, Walsh, entre otros, realizando adaptaciones de procesos para evaluar los impactos.

Medidas de manejo de seguridad

El PMPS debe considerar entre otros los siguientes aspectos:

- Capacitación y entrenamiento a personal de vigilancia y seguridad asignado a la obra (participación inclusiva)
- Control de accesos y puntos de riesgo en el centro escolar, entorno inmediato y mediato (estos se establecen mediante apoyo de vías de circulación, territorios de maras, identificación de puntos de asalto, etc.)
- Control y vigilancia las 24 horas del día, en turnos establecidos y rotativos.
- Ubicación y acondicionamiento de bodega y área externa para depósito provisional de materiales y equipos.
- Condicionantes o determinantes físicos (naturales y construidos)
- Señalética de tránsito advertencia, prevención, información y evacuación
- Reuniones para información a comunidad educativa y del entorno, sobre el manejo de la seguridad básicas en la obra y medidas a implementar durante la construcción, generando participación e inclusiva de diferentes actores
- Aplicar buenas prácticas ambientales y sociales
- Respeto a las tradiciones y costumbres de la población indígena y local en general
- Respeto al ecosistema natural

Gestiones de permisos para personal de seguridad

Corresponde al contratista de construcción, la gestión de contratación de agencias de seguridad, asociaciones de vigilantes o vigilantes individuales. Estos deben cumplir con la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, en lo relativo a:

Contar con las autorizaciones, registro y control de servicios privados. Contar con nómina de personal de seguridad y administrativo, control de armas y municiones y equipo,

uniforme, seguro para cubrir daños a terceros, seguro de vida colectivo o declaración jurada de que la empresa asume dicha protección.

Deben contar con autorización de funcionamiento (dura tres años) y puede ser renovada por períodos iguales, según establece la ley.

El MINEDUCYT apoyará los trámites correspondientes donde tenga responsabilidad como titular del subproyecto, pero el constructor y subcontratistas de servicio de vigilancia, son responsables de cualquier acción que ponga en riesgo a la población, deben responder y cumplir las sanciones que imponga la legislación nacional y faculte al MJSP, Policía Nacional Civil y otras instituciones competentes.

Cronograma de implementación

Cualquiera que fuese la magnitud de la obra a construir, debe elaborarse un cronograma de implementación. En una matriz de doble entrada se presentan actividades y tiempo de ejecución con fechas estimadas de inicio y finalización de la construcción infraestructura educativa. Este cronograma debe indicar cómo se relaciona el PMPS con las actividades del subproyecto de ECCE y los otros planes relacionados como: el Plan de salud y seguridad de la comunidad (durante de la fase de construcción), Plan de abastecimiento y desalojo de materiales de construcción, Código de conducta de los trabajadores y el Plan de acciones y medidas ambientales.

Costos y presupuesto

En cada carpeta técnica de subproyectos, debe incluirse costos y presupuestos para el PMPS durante. Se elaboran cuadros que muestran estimaciones de costos categorizadas para todas las actividades de la gestión de desechos incluyendo imprevistos y cronogramas para los gastos.

El presupuesto debe desglosarse en partidas y rubros. Elaborando costos directos (materiales y trabajadores responsables del PMPS) y costos indirectos (administrativos).

Mecanismo de participación y consulta

La información que se proporcione a la comunidad educativa y pobladores debe ser anticipada y oportuna.

Se deben establecer procedimientos o estrategias para capacitación y convocatorias a actores (trabajadores de obra, comunidad educativa, inclusivas para mujeres, representantes indígenas), información o temas a tratar (manejo seguridad social en obra y su entorno)

Algunos mecanismos pueden ser: información escrita (medio impreso), reuniones o asambleas, medios radiales comunitarios, talleres participativos (equitativos e inclusivos), entrevistas, uso de medios digitales, entre otros.

Aplicación de los diversos instrumentos educativos del MINEDUCYT como:

Documento Índice de Seguridad de los Centros Escolares, donde se establece una metodología para recolectar información de cada centro y obtener una clasificación por rango de riesgo, clasificando a los centros escolares con: Seguridad Baja, Seguridad Media y Seguridad Alta y obtener un mapa de riesgos y recursos, y proporcionar a directores de CE, maestros, padres de familia, alumnos y comunidad, lineamientos para enfrentar la problemática

Mecanismo de atención de quejas y reclamos

Se aplicará el Mecanismo General de quejas y reclamos que ha establecido MINEDUCYT para el proyecto, que toma base las orientaciones del EAS10 del Banco Mundial, el Mecanismo de Comunicación para Preocupaciones, Quejas, Sugerencias y Respuestas

El EAS10 plantea que debe ser inclusivo que debe tener el Mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias, que puede actuar a nivel central del MINEDUCYT y a nivel de atención local y será atendido por varios actores: contratista de obra y supervisor de obra, para trasladar la información a la Gerencia del Proyecto.

El Mecanismo, establece acciones para casos especiales, así como el registro y formatos estándar de presentación, respuesta y control.

En caso del manejo de personal de seguridad, se implementan registros de entrada y salida de personal de seguridad, personal de obra, personal de transporte de materiales. En el lugar se puede contar con una bitácora de registro de visitas, la cual permite colocar el nombre del visitante, procedencia, motivo, firma y comentario de la visita efectuada, con el propósito de obtener los comentarios de todos los actores interesados protegiendo su identidad por razones de seguridad.

Seguimiento y evaluación

Se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para tener un control detallado de todas las acciones, midiendo su eficiencia y eficacia, estableciendo grados de cumplimiento y poder realizar mejoras oportunas. Este mecanismo involucra a supervisores del MINEDUCYT, agencia de servicios de seguridad, asociaciones de vigilantes o vigilantes individuales, supervisor de obra, constructor, así como supervisores del Banco Mundial. Se debe llevar un control de la información completa y objetiva, formatos para seguimiento del desempeño, controles incidentes de riesgos sociales, controles de bodega de obra,

informes técnicos, bitácora de obra, listas de verificación capacitaciones en temas de ética, manejo de seguridad, código de conducta, entre otros.

Arreglos para la gestión adaptativa

Se trata de medidas alternativas a lo planificado, debido a que, durante el proceso de construcción de obra, se puedan dar cambios, situaciones no previstas en las condiciones iniciales del subproyecto. Pueden incluir aspectos relacionados a riesgos sociales, de acciones en casos de desastres provocados por amenazas de origen natural como sismos, huracanes, o de origen antrópico, estableciendo acciones para manejo de estas situaciones.

VIII Plan de seguridad ocupacional e higiene en el trabajo (PSOHT)

Los siguientes lineamientos para elaborar el Plan de seguridad ocupacional e higiene en el trabajo, durante la construcción de la obra de infraestructura educativa (aulas, dirección, servicios sanitarios, otros) se dan en el Marco de Gestión Ambiental y Social, elaborado para el proyecto y en el Estándar Ambiental y Social 1 (EAS 1) Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales y el Estándar Trabajo y Condiciones Laborales 2 (EAS 2) del BM. Su formulación depende de las condiciones de cada subproyecto.

Plan de seguridad ocupacional e higiene en el trabajo, tiene el fin de minimizar los accidentes y enfermedades profesionales en los lugares de trabajo, mejorando con ello el ambiente laboral durante la ejecución de las obras.

Las consideraciones generales de seguridad e higiene ocupacional deben aplicarse a todo el personal de la obra, así como al personal eventual y subcontratistas. Por lo que todos deben estar capacitados para prevenir, actuar durante una emergencia y suspender actividades hasta que se supere la situación.

Contenido básico:

- Objetivos del plan de seguridad ocupacional e higiene en el trabajo, durante la construcción de la obra
- Marco legal
- Marco institucional
- Diagnóstico del sitio y entorno
- Posibles impactos ambientales y sociales
- Evaluación de impactos ambientales y sociales
- Medidas de seguridad ocupacional e higiene en el trabajo
- Gestiones de permisos
- Cronograma de implementación
- Costos y presupuesto
- Mecanismo de información y consulta
- Mecanismo de atención de quejas y reclamos

- Seguimiento y evaluación
- Arreglos para la gestión adaptativa

Objetivos del Plan de seguridad ocupacional e higiene en el trabajo

Los objetivos deben plantearse basados en los de EAS 1 y EAS 2, que establecen responsabilidades en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y al trabajo y condiciones laborales, asociado a las etapas del proyecto. En el caso del Plan de seguridad ocupacional e higiene en el trabajo durante la construcción de la obra, realizando desde la etapa de formulación, diseños arquitectónicos, estructurales y eléctricos que eviten, minimicen y mitiguen sus impactos, sin perjudicar la vida y bienestar de los trabajadores de la obra.

Marco legal

El marco legal que respalda el PSOHT, está basado en la Constitución de la República, legislación del Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), las relacionadas a la gestión de riesgos y procedimientos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) y la legislación local, que apliquen según la jurisdicción.

Se deben referir también sus reglamentos y normativas aplicables y los artículos de dicha legislación que aplican al proyecto. Con énfasis en los siguientes:

- Constitución de la República de El Salvador
- Código de Salud
- Código de Trabajo
- Ley de Seguridad e higiene en el trabajo
- Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo
- Ley del Seguro Social
- Laudo Arbitral
- Ley del Medio Ambiente (LMA)
- Reglamento General de la LMA
- Reglamento Especial de Aguas Residuales
- Reglamento Especial Normas Técnicas de Calidad Ambiental
- Reglamento Especial en materia de las Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos
- Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos
- Reglamento Especial sobre el Control de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono
- Reglamento para la seguridad estructural de las construcciones. Ministerio de Obras Públicas (MOP)

- Norma Técnica de Accesibilidad Urbanística y Arquitectónica de Transporte y Comunicaciones. Institución Consejo Nacional de Atención Integral a la persona con discapacidad (CONAIPD)
- Norma Técnica Salvadoreña Accesibilidad al medio físico. Urbanismo y Arquitectura. Requisitos. Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN).
- Normas Técnicas para Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillados de Aguas Negras.
- Ley de protección civil, prevención y mitigación de desastres
- Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador
- Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
- Código Municipal
- Ordenanzas locales respecto al tema

Marco institucional

En este marco se establecen las instituciones involucradas en esta gestión, sus facultades y las responsabilidades.

Las instituciones que forman parte de esta gestión son: MINEDUCYT, Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), Ministerio de Salud Pública (MINSAL), Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Justicia y Pública (MJSP), Policía Nacional Civil (PNC), alcaldías municipales, gremios de la industria de la construcción como la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción (CASALCO), gremios profesionales y sindicatos de trabajadores de la industria de la construcción.

Diagnóstico del sitio y el entorno

La Unidad Técnica Ambiental y Social, proporcionará información inicial sobre la situación del subproyecto (medio físico y natural) y su entorno social, económico, cultural y ambiental.

Debe describir la situación de seguridad social y problemática ambiental, indicando los aspectos sociales que afectan a la comunidad y los impactos de las acciones humanas hacia el suelo, agua, aire y biodiversidad. Así como los riesgos para la salud y seguridad laboral.

Se debe establecer los perfiles del personal técnico directores de obra o supervisores (arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros electricistas o electromecánicos), personal de obra (obreros especializados, obreros auxiliares), subcontratistas y trabajadores voluntarios.

Se debe llevar un control y archivo de los instrumentos usados en el diagnóstico, como fichas, control de trabajadores, planillas de pagos y aportes patronales y laborales de ley, entrevistas, planos, mapas, fotografías, entre otros.

Posibles impactos ambientales y sociales

La evaluación genérica realizada por MINEDUCYT identificó y priorizó los impactos ambientales y sociales genéricos siguientes, pero el diseño de Carpeta Técnica debe considerar otros según el caso, priorizándolos y evaluándolos por el método que más convenga.

Evaluación de impactos ambientales y sociales

En el diseño de carpeta técnica se debe realizar una evaluación ambiental y social de los impactos que causará el subproyecto al medio natural, físico, social, económico y cultural.

El método puede ser retomado de autores como Leopold, Gómez Orea, Walsh, entre otros, realizando adaptaciones de procesos para evaluar los impactos.

Medidas de acción para el Plan de seguridad ocupacional e higiene en el trabajo

El PSOHT debe considerar aspectos en relación con procesos de contratación y procesos constructivos.

En relación con procesos de contratación:

- Reuniones informativas: período de construcción, períodos de contratación, formas de pago, equipo y medidas de seguridad laboral, prestaciones de ley, aportes laborales y patronales para seguro social y previsión
- Capacitaciones sobre cómo aplicar buenas prácticas ambientales y sociales, seguridad pública y gestión de riesgos.

En relación con la obra física:

- Condiciones del lugar de trabajo
- Actividades para realizar, cantidad de obra y rendimiento
- Medidas de seguridad ocupacional
- Medidas de salud ocupacional
- Código de conducta para trabajadores
- Botiquín de primeros auxilios
- Control y mantenimiento de maquinaria y equipo de construcción, según el proveedor
- Medidas de manejo de residuos realizadas durante el proceso constructivo (materiales peligrosos producto de demoliciones, proceso constructivo y limpieza final)

- Medidas de manejo de residuos realizadas por el centro escolar
- Señalética de advertencia, prevención, información y evacuación
- Tecnología apropiada en procesos constructivos y operativos
- Aplicar buenas prácticas ambientales y sociales
- Respeto a las tradiciones y costumbres de la población indígena y local en general
- Respeto al ecosistema natural

Gestiones para implementar el Plan de seguridad ocupacional e higiene en el trabajo

Según la Ley de general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, *Art. 8. Será responsabilidad del empleador gestionar y ejecutar el programa de gestión de riesgos ocupacionales de su empresa de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución.*

Corresponde a los contratistas de diseño de carpetas técnicas, construcción, supervisión y subcontratistas, en su papel de patrono establecer sus correspondientes PSOHT.

El MINEDUCYT apoyará los trámites correspondientes donde tenga responsabilidad como titular del subproyecto, verificar que esos derechos y deberes son respetados. Pero si el constructor es el responsable de cualquier acción que ponga en riesgo a la población, debe responder y cumplir las sanciones que imponga la ley que faculta MINSAL, ISSS, MTPS, entre otras instituciones competentes.

Cronograma de implementación

Cualquiera que fuese la magnitud de la obra a construir, debe elaborarse un cronograma de implementación. En una matriz de doble entrada se presentan actividades y tiempo de ejecución con fechas estimadas de inicio y finalización de la construcción infraestructura educativa. Este cronograma debe indicar cómo se relaciona el PSOHT con las actividades del subproyecto de ECCE y los otros planes relacionados como: Plan de abastecimiento y transporte de materiales de construcción, Código de conducta de los trabajadores y el Plan de acciones y medidas ambientales.

Costos y presupuesto

En cada carpeta técnica de subproyectos, debe incluirse costos y presupuestos para el PSSC durante. Se elaboran cuadros que muestran estimaciones de costos categorizadas para todas las actividades de la gestión de seguridad y salud de la comunidad, incluyendo imprevistos y cronogramas para los gastos.

El presupuesto debe desglosarse en partidas y rubros. Elaborando costos directos (materiales y trabajadores responsables del PSOHT) y costos indirectos (administrativos).

Mecanismo de participación y consulta

La información que se proporcione a los trabajadores del proyecto debe ser anticipada y oportuna.

Se deben establecer procedimientos o estrategias para capacitación y convocatorias a trabajadores de obra, con información o temas a tratar (manejos de desechos generados durante la construcción, salud y seguridad ocupacional, manejo de equipo, maquinaria y herramientas, derechos y deberes del patrono y trabajadores, etc.).

Algunos mecanismos pueden ser: información escrita (medio impreso), talleres participativos (equitativos e inclusivos), uso de medios digitales, entre otros.

Aplicación de los diversos instrumentos educativos del MINEDUCYT como:

- Programa de Educación Ambiental (2019)
- Guías de buenas prácticas ambientales (en proceso de edición)
- Reglamento General de tránsito y seguridad vial
- Guías y manuales para salud preventiva del MINSAL

Mecanismo de atención de quejas y reclamos

Se aplicará el Mecanismo General de quejas y reclamos que ha establecido MINEDUCYT para el proyecto, que toma base las orientaciones del EAS10 del Banco Mundial, el Mecanismo de Comunicación para Preocupaciones, Quejas, Sugerencias y Respuestas

El EAS10 plantea que debe ser inclusivo que debe tener el Mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias, que puede actuar a nivel central del MINEDUCYT y a nivel de atención local y será atendido por varios actores: contratista de obra y supervisor de obra, para trasladar la información a la Gerencia del Proyecto.

El Mecanismo, establece acciones para casos especiales, así como el registro y formatos estándar de presentación, respuesta y control.

En caso de las obras de infraestructura para el Plan de Seguridad Ocupacional e higiene en el trabajo durante el proceso constructivo, se implementan registros en una bitácora de registro de visitas, la cual permite colocar el nombre del visitante, procedencia, motivo, firma y comentario de la visita efectuada, con el propósito de obtener los comentarios de todos los actores interesados.

Seguimiento y evaluación

Se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para tener un control detallado de todas las acciones, midiendo su eficiencia y eficacia, estableciendo grados de

cumplimiento y poder realizar mejoras oportunas. Este mecanismo involucra a supervisores del MINEDUCYT, supervisor de obra, constructor, delegados del MINSAL, MTPS, ISSS, así como supervisores del Banco Mundial. Se debe llevar un control de la información completa y objetiva, formatos para seguimiento del desempeño, informes técnicos, bitácora de obra, órdenes de cambio, listas de verificación de aplicación de buenas prácticas ambientales y sociales, entre otros.

Arreglos para la gestión adaptativa

Se trata de medidas alternativas a lo planificado, debido a que, durante el proceso de construcción de obra, se puedan dar cambios, situaciones no previstas en las condiciones iniciales del subproyecto. Pueden incluir aspectos relacionados a la salud y seguridad pública, gestión de riesgos (amenazas de origen natural como sismos, huracanes, entre otros), manejo de situaciones de riesgo por fallas de equipos mecánicos, accidentes y enfermedades laborales, delimitación de zonas de trabajo de obra, señalética, etc.

IX Código de conducta estándar para trabajadores (CCET)

Los siguientes lineamientos para elaborar el Código de Conducta Estándar, están dirigidos para trabajadores que participan en las diversas etapas del proyecto: pre-inversión, formulación y ejecución. Se dan en el Marco de Gestión Ambiental y Social, elaborado para el proyecto y en el Estándar Ambiental y Social 1 (EAS 1) Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales y el Estándar Trabajo y Condiciones Laborales 2 (EAS 2) del BM. Su formulación depende de las condiciones de trabajo para el proyecto y cada subproyecto.

EAS 2, clasifica a los trabajadores como directos, contratados y comunitarios o voluntarios.

Para el caso del proyecto los Trabajadores directos Personal UEP, Personal de Gerencia de infraestructura, Formuladores de carpetas técnicas, Constructores y Supervisores de obra. También incluye personal que trabaje como consultores si así se requiere.

Trabajadores contratados Contratistas y subcontratistas, contratan trabajadores para que ejecuten construcción de obra, supervisión, proveeduría de materiales y equipos

Trabajadores comunitarios, ejecutan trabajo voluntario y forman parte de la comunidad.

Contenido básico:

- Objetivos del Código de conducta estándar para trabajadores
- Marco Legal
- Marco Institucional
- Código de conducta estándar para trabajadores
- Cronograma de implementación
- Costos y presupuesto

- Mecanismo de información y consulta
- Mecanismo de atención de quejas y reclamos
- Seguimiento y evaluación
- Arreglos para la gestión adaptativa

Objetivos del Código de conducta estándar para trabajadores

Los objetivos deben plantearse basados en los de EAS 1 y EAS 2, que establecen responsabilidades en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y al trabajo y condiciones laborales, asociado a las etapas del proyecto. En el caso del Código de conducta estándar para trabajadores, se elabora en forma participativa e inclusiva.

Marco legal

El marco legal que respalda el CCET, está basado en la Constitución de la República, legislación del Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), procedimientos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), y la legislación local, que apliquen según la jurisdicción.

Se deben referir también sus reglamentos y normativas aplicables y los artículos de dicha legislación que aplican al proyecto. Con énfasis en los siguientes:

- Constitución de la República de El Salvador
- Código de Trabajo
- Código de Salud
- Ley de Seguridad e higiene en el trabajo
- Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo
- Ley del Seguro Social
- Laudo Arbitral
- Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador
- Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
- Código Municipal
- Ordenanzas locales respecto al tema

Marco institucional

En este marco se establecen las instituciones involucradas en esta gestión, sus facultades y las responsabilidades.

Las instituciones que forman parte de esta gestión son: MINEDUCYT, Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), Ministerio de Salud Pública (MINSAL), Instituto Salvadoreño del

Seguro Social (ISSS), Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Justicia y Pública (MJSP), Policía Nacional Civil (PNC), alcaldías municipales, gremios de la industria de la construcción como la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción (CASALCO), gremios profesionales y sindicatos de trabajadores de la industria de la construcción.

Código de conducta estándar para trabajadores

Se debe establecer los perfiles del personal gerencial y técnicos de MINEDUCYT, directores de obra o supervisores (arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros electricistas o electromecánicos), personal de obra (obreros especializados, obreros auxiliares), subcontratistas y trabajadores comunitarios voluntarios. Se puede tomar de referencia el siguiente Código de conducta estándar para trabajadores:

Somos el Contratista, [ingrese el nombre del Contratista]. Hemos firmado un contrato con [ingrese el nombre del empleador] para [introducir la descripción de actividades según el puesto, consultoría, contrato de elaboración de carpetas, construcción o supervisión de obra, trabajo como obrero calificado, vigilante, bodeguero o auxiliar de obra]. Estas actividades se llevarán a cabo en [entrar en el Sitio y otros lugares donde se llevarán a cabo el trabajo]. Nuestro contrato nos obliga a implementar medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las actividades laborales asignadas, incluyendo los riesgos de explotación sexual, abuso y acoso sexuales.

Este Código de Conducta forma parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con (el proyecto o subproyecto según el caso). Se aplica a todo nuestro personal a nivel gerencial, administrativo o técnico, trabajadores y otros empleados en el Sitio de Obras u otros lugares donde se están llevando a cabo las Obras. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos apoye en la ejecución de las Obras. Todas estas personas se conocen como "Personal del Contratista" y están sujetas a este Código de Conducta.

Este Código de Conducta identifica el comportamiento que requerimos de todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerarán comportamientos inseguros, ofensivos, abusivos o violentos y donde todas las personas deben sentirse cómodas planteando problemas o preocupaciones sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. *llevar a cabo sus deberes de manera competente y diligente;*
2. *cumplir con este Código de Conducta y todas las leyes, regulaciones y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de otro personal del contratista y cualquier otra persona;*
3. *mantener un entorno de trabajo seguro que incluye:*
 - a. *garantizar que los lugares de trabajo, la maquinaria, los equipos y los procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgo para la salud;*
 - b. *usar el equipo de protección personal requerido;*
 - c. *utilizar medidas apropiadas relativas a sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y*
 - d. *seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.*
4. *reportar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguros o saludables y alejarse de las situaciones de trabajo que razonablemente cree que representan un peligro inminente y grave para su vida o salud;*
5. *no utilizar la violencia y tratar a otras personas con respeto, y no discriminar contra grupos específicos como mujeres, trabajadores migrantes, niños y niñas y personas discapacitadas;*
6. *no participar en acoso sexual, lo que significa avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual con el demás personal del contratista o del Empleador;*
7. *no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intentado de posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza, con fines sexuales, incluyendo, pero no limitado a, beneficiarse monetaria, social o políticamente de la explotación sexual de otro. En las operaciones/proyectos financiados por el Banco, la explotación sexual se produce cuando el acceso a los servicios de Bienes, Obras, Consultoría o No Consultoría financiados por el Banco se utiliza para extraer ganancias sexuales;*
8. *no participar en abuso sexual, lo que significa la intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas;*

9. *no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;*
10. *completar los cursos de capacitación relevantes que se impartirán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS);*
11. *denunciar violaciones de este Código de Conducta; y*
12. *no tomar represalias contra cualquier persona que reporte violaciones de este Código de Conducta, ya sea a nosotros o al Empleador, o que haga uso del Mecanismo de Gestión de Quejas para el Personal del Contratista o el Mecanismo de Gestión de Quejas del proyecto.*
13. *En casos especiales como hallazgos fortuitos, se debe capacitar sobre el valor patrimonial de lugares, objetos para el país. Evitando el saqueo por descuido o falta de vigilancia.*

LEVANTAR PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa comportamientos que cree que pueden representar una violación de este Código de Conducta, o que de otra manera le conciernen, debe plantear el problema con prontitud. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. *Contacto [introduzca el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el manejo de casos de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual, o si dicha persona no es requerida bajo el Contrato, otra persona designada por el Contratista para tratar estos asuntos] por escrito en esta dirección [escribir dirección de contacto] o por teléfono en [escribir número telefónico] o en persona en [lugar de contacto];*
2. *Llame a [escribir número telefónico] para comunicarse con la línea directa del contratista (si existe) y deje un mensaje.*

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que se informe de las denuncias necesarias según la legislación nacional. Las quejas o denuncias anónimas también pueden ser presentadas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Nos tomamos en serio todos los informes de posibles mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas apropiadas. Proporcionaremos recomendaciones cálidas a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el supuesto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que plantee una preocupación de buena fe por cualquier comportamiento prohibido por este Código de Conducta. Dicha represalia sería una violación de este Código de Conducta.

CONSECUENCIAS DE VIOLAR EL CÓDIGO DE CONDUCTA

Cualquier violación de este Código de Conducta por parte del Personal puede resultar en consecuencias graves, hasta e incluyendo la terminación y posible remisión a las autoridades legales.

PARA PERSONAL CONTRATADO:

He recibido una copia de este Código de Conducta escrito en un idioma que comprendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre este Código de Conducta, puedo contactar [ingrese el nombre de Persona(s) de contacto del contratista con experiencia relevante (incluyendo casos de explotación sexual, abuso y acoso en el manejo de esos tipos de casos)] solicitando una explicación.

Nombre del personal: [insértese el nombre]

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

Contrafirma del representante autorizado del Contratista:

Firma:

Fecha: (día mes año): _____

Cronograma de implementación

Cualquiera que fuese la magnitud de la obra a construir, debe elaborarse un cronograma de implementación. En una matriz de doble entrada se presentan actividades y tiempo de ejecución con fechas estimadas de inicio y finalización de la construcción infraestructura

educativa. Este cronograma debe indicar cómo se relaciona el CCET con las actividades del subproyecto de ECCE y los otros planes.

Costos y presupuesto

En cada fase del proyecto, debe incluirse costos y presupuestos para el CCET correspondiente según tipo de gestión. Se elaboran cuadros que muestran estimaciones de costos categorizadas para todas las actividades de la gestión, incluyendo imprevistos y cronogramas para los gastos.

El presupuesto debe desglosarse en partidas y rubros. Elaborando costos directos (refrigerios, almuerzos, material de trabajo impreso o digital, consultores para elaborar los CCET) y costos indirectos (administrativos).

Mecanismo de participación y consulta

La información que se proporcione a los trabajadores del proyecto debe ser anticipada y oportuna.

Se deben establecer procedimientos o estrategias para capacitación y convocatorias a trabajadores, con información o temas a tratar (ética laboral, derechos, deberes, etc.)

Algunos mecanismos pueden ser: información escrita (medio impreso), talleres participativos (equitativos e inclusivos), uso de medios digitales, entre otros.

Aplicación de los diversos instrumentos normativos que regulan la Ética Gubernamental y los internos del MINEDUCYT como:

- Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento
- Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador (2013)
- Sistema de referencia para la protección integral de la niñez y adolescencia en centros educativos (s/f)
- Política de transparencia institucional (2011)

Mecanismo de atención de quejas y reclamos

Se aplicará el Mecanismo General de quejas y reclamos que ha establecido MINEDUCYT para el proyecto, que toma base las orientaciones del EAS10 del Banco Mundial, el Mecanismo de Comunicación para Preocupaciones, Quejas, Sugerencias y Respuestas

El EAS10 plantea que debe ser inclusivo que debe tener el Mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias, que puede actuar a nivel central del MINEDUCYT y a nivel de atención local

y será atendido por varios actores: contratista de obra y supervisor de obra, para trasladar la información a la Gerencia del Proyecto.

El Mecanismo, establece acciones para casos especiales, así como el registro y formatos estándar de presentación, respuesta y control.

En caso de Código de Conducta Estándar, se implementan registros en una bitácora de registro de visitas, la cual permite colocar el nombre del visitante, procedencia, motivo, firma y comentario de la visita efectuada, con el propósito de obtener los comentarios de todos los actores interesados.

Seguimiento y evaluación

Se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para tener un control detallado de todas las acciones, midiendo su eficiencia y eficacia, estableciendo grados de cumplimiento y poder realizar mejoras oportunas. Este mecanismo involucra a supervisores del MINEDUCYT, supervisor de obra, constructor, delegados del MTPS, así como supervisores del Banco Mundial. Se debe llevar un control de la información completa y objetiva, formatos para seguimiento del desempeño, informes técnicos, bitácora de obra, órdenes de cambio, listas de verificación de aplicación de buenas prácticas ambientales y sociales, entre otros.

Arreglos para la gestión adaptativa

Se trata de medidas alternativas a lo planificado, debido a que, durante el proceso de proyecto, se puedan dar cambios, situaciones no previstas en las condiciones iniciales del subproyecto. Pueden incluir aspectos relacionados a comportamientos no apropiados de patronos y trabajadores.

X Procedimientos de hallazgos fortuitos (PAF)

Los siguientes lineamientos se dan en el Marco de Gestión Ambiental y Social, elaborado para el proyecto bajo el Estándar Ambiental y Social 1 (EAS 1) Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales; el Estándar Trabajo y Condiciones Laborales 2 (EAS 2) y el Marco de Reasentamiento Involuntario, en el Estándar Ambiental y Social 5 (EAS 5) adquisición de Tierras, Restricciones de Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario del BM. Su formulación depende de las condiciones de cada subproyecto.

En los procesos pre-inversión, formulación y ejecución del proyecto, pueden producir circunstancias adversas de diversa índole. Algunos casos pueden ser de origen natural (sismos, huracanes), que pueden provocar daños en la comunidad educativa, trabajadores o infraestructura en proceso de construcción o existente. Otros hallazgos de origen

arqueológico o paleontológico en el sitio, los cuales requieren intervención de otras instituciones estatales. Se deben establecer responsabilidades y determinar previo análisis tanto físico, ambiental y legal, la acción en cada caso

Patrimonio Cultural EAS 8, Párrafo 11.2 expresa lo siguiente:

11.2: En los documentos de contratación pertinentes y en las instrucciones a los contratistas, se incluyen procedimientos de hallazgos fortuitos, que deben abarcar el descubrimiento de artefactos en el suelo o bajo el agua. Estas disposiciones no reemplazan los estudios y los análisis previos a la construcción.

El procedimiento de hallazgos fortuitos incluye, entre otros, los siguientes componentes: a) Un estudio previo y el seguimiento de las actividades que causen alteraciones en el suelo, especialmente en los lugares en los que existe una alta probabilidad de encontrar patrimonio cultural. b) Medidas para suspender temporalmente la obra si se produce un descubrimiento potencialmente significativo. c) Medidas para proteger los hallazgos fortuitos contra los impactos de otras actividades del proyecto. d) Un código de conducta para contratistas, con normas y orientaciones acerca de la manera de abordar los hallazgos fortuitos e impartir capacitación a los trabajadores contratados. e) Medidas para llevar a cabo intervenciones adecuadas cuando se han producido hallazgos fortuitos. f) Un sistema de seguimiento para la implementación de los procedimientos de hallazgos fortuitos. g) Acuerdos con las autoridades gubernamentales pertinentes. h) Acuerdos con las autoridades indígenas pertinentes, cuando corresponda.

Contenido básico:

- Objetivos del Procedimiento de Hallazgos Fortuitos
- Descripción general del proyecto e identificación de la zona del proyecto
- Marco legal
- Marco institucional
- Posibles impactos ambientales y sociales
- Valoración y compensación de pérdidas
- Medidas para proteger los hallazgos fortuitos
- Gestiones de permisos
- Cronograma de implementación
- Costos y presupuesto
- Mecanismo de información y consulta
- Mecanismo de atención de quejas y reclamos
- Seguimiento y evaluación
- Arreglos para la gestión adaptativa

Objetivos del Procedimiento ante hallazgos fortuitos

Los objetivos deben plantearse basados en los de EAS 8, que establecen medidas para proceder ante hallazgos fortuitos, con el fin de evitar, minimizar y mitigar los impactos, que puede ocasionar una obra de construcción ante hallazgos fortuitos, sin perjudicar la vida de las personas.

Descripción general del proyecto e identificación de la zona del subproyecto

Se debe describir brevemente la situación ambiental y social de la zona donde se ejecuta el subproyecto, ubicación, accesibilidad y conectividades, generalidades ambientales (geografía, clima, hidrología, etc.) sociales, económicas y culturales.

Levantamiento fotográfico del sitio, e informe de inspección preliminar, para que las autoridades correspondientes retomen la investigación.

Marco legal

El marco legal que respalda el PAF, está basado en la Constitución de la República, Ley de Cultural y procedimientos del Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura (MINEDUCYT) y la legislación local, que apliquen según la jurisdicción.

Se deben referir también sus reglamentos y normativas aplicables y los artículos de dicha legislación que aplican al proyecto.

Se debe verificar la situación de tenencia de los terrenos o inmuebles, documentación que debe proporcionar el MINEDUCYT.

El subproyecto iniciará su construcción una vez finalizada la gestión de procedimiento de hallazgos fortuitos.

Marco institucional

En este marco se establecen las instituciones involucradas en esta gestión, sus facultades y las responsabilidades.

Las instituciones que forman parte de esta gestión son: Ministerio de Cultura, MINEDUCYT, alcaldías municipales,

Incluir evidencia de las factibilidades, resoluciones de permisos correspondientes.

Valoración y compensación de pérdidas

La valoración y compensación de pérdidas, debe ser realizada por un especialista en el tema de bienes patrimoniales.

Medidas para proteger los hallazgos fortuitos

Se debe llevar un control y archivo de todos los procesos y documentos necesarios. Se pueden usar instrumentos como fichas, planos, mapas, fotografías, listados, entre otros.

Se debe avisar a Ministerio de Cultura, para que se realice la inspección y estudio correspondiente.

Posibles impactos ambientales y sociales

La evaluación genérica realizada por MINEDUCYT identificó y priorizó los impactos ambientales y sociales genéricos siguientes, pero el diseño de Carpeta Técnica debe considerar otros según el caso, priorizándolos y evaluándolos por el método que más convenga.

Valoración y compensación de pérdidas

Corresponde a expertos del Ministerio de Cultura, realizar la valoración y compensación correspondientes.

Criterios de intervención

Según la situación de magnitud que se presente para el bien cultural inmueble debe establecerse formas de intervención por el Ministerio de Cultura

Los criterios de intervención deben considerar entre otros los siguientes aspectos:

- Condicionantes o determinantes físicos (naturales y construidos)
- Intervención por expertos
- Tecnología apropiada en procesos de excavación, protección, restauración y conservación
- Señalética de advertencia, prevención, información y evacuación.
- Aplicar buenas prácticas ambientales y sociales
- Respeto a las tradiciones y costumbres de la población indígena y local en general
- Respeto al ecosistema natural

Gestiones de permisos

Corresponde al contratista de Diseño de Carpetas técnicas, la gestión y trámite de gestión patrimonio cultural, alcaldías entre otros, según corresponda.

El MINEDUCYT apoyará los trámites correspondientes donde tenga responsabilidad como titular del subproyecto, así como el pago de impuestos y trámites.

Otras actividades necesarias serán: legalización de inmuebles, levantamiento topográfico (planos de planimetría, altimetría y georreferenciación), estudios de suelos y materiales, estudios biológicos y arqueológicos.

Cronograma de implementación

Cualquiera que fuese la magnitud de la obra a intervenir, debe elaborarse un cronograma de implementación. El subproyecto no puede iniciar si no se ha cumplido el proceso de hallazgos fortuitos.

Costos y presupuesto

En cada carpeta técnica de subproyectos, debe incluirse costos y presupuestos para los hallazgos fortuitos.

Se elaboran cuadros que muestran estimaciones de costos categorizadas para todas las actividades de la gestión, incluyendo imprevistos y cronogramas para los gastos.

El presupuesto debe desglosarse en partidas y rubros. Elaborando costos directos e indirectos (administrativos).

Mecanismo de participación y consulta

La información que se proporcione a las personas que pueden ser elegibles, debe incluir aquella relacionada a sus derechos y las alternativas relacionadas con el reasentamiento involuntario. Debe ser anticipada y oportuna.

Se deben establecer procedimientos o estrategias para convocatorias a actores clave (inclusivas para mujeres, representantes indígenas), información o temas a tratar (elegibilidad, documentación legal requerida, trámites, propuestas de reasentamiento y medidas de compensación).

Algunos mecanismos pueden ser: información escrita (medio impreso), reuniones o asambleas, medios radiales comunitarios, talleres participativos (equitativos e inclusivos), entrevistas, uso de medios digitales, entre otros.

Mecanismo de atención de quejas y reclamos

Se aplicará el Mecanismo General de quejas y reclamos que ha establecido MINEDUCYT para el proyecto, que toma base las orientaciones del EAS10 del Banco Mundial, el Mecanismo de Comunicación para Preocupaciones, Quejas, Sugerencias y Respuestas

El EAS10 plantea que debe ser inclusivo que debe tener el Mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias, que puede actuar a nivel central del MINEDUCYT y a nivel de atención local

y será atendido por varios actores: contratista de obra y supervisor de obra, para trasladar la información a la Gerencia del Proyecto.

El Mecanismo, establece acciones para casos especiales, así como el registro y formatos estándar de presentación, respuesta y control.

En caso de los hallazgos fortuitos, se implementan registros más estrictos por el valor histórico patrimonial de objetos o sitios.

Seguimiento y evaluación

Se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para tener un control detallado de todas las acciones, midiendo su eficiencia y eficacia, estableciendo grados de cumplimiento y poder realizar mejoras oportunas.

Este mecanismo involucra a supervisores del MINEDUCYT, supervisor de obra, constructor, así como supervisores del Banco Mundial. Se debe llevar un control de la información completa y objetiva, formatos para seguimiento del desempeño, informes técnicos, bitácora de obra, órdenes de cambio, entre otros.

Arreglos para la gestión adaptativa

Se trata de medidas alternativas a lo planificado, debido a que durante el proceso de hallazgos fortuitos, se puedan dar cambios, situaciones no previstas.

XI Plan de preparación y respuesta para emergencias (PRE)

Los siguientes lineamientos para elaborar el Plan de preparación y respuesta para emergencias durante la construcción de la obra de infraestructura educativa (aulas, dirección, servicios sanitarios, otros) se dan en el Marco de Gestión Ambiental y Social, elaborado para el proyecto y en el Estándar Ambiental y Social 1 (EAS 1) Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales del BM. Su formulación depende de las condiciones de cada subproyecto.

Los riesgos para enfrentar pueden tener amenazas de origen natural o antrópico, desde sismos, huracanes, contaminación, incendios, en este caso se busca evitar y prevenir, accidentes y daños a la comunidad educativa, padres de familia, comunidad y trabajadores durante la construcción.

Contenido básico:

- Objetivos del plan de preparación y respuesta para emergencias
- Marco legal

- Marco institucional
- Diagnóstico del sitio y entorno
- Posibles impactos ambientales y sociales
- Evaluación de impactos ambientales y sociales
- Medidas de preparación y respuesta
- Cronograma de implementación
- Costos y presupuesto
- Mecanismo de información y consulta
- Mecanismo de atención de quejas y reclamos
- Seguimiento y evaluación
- Arreglos para la gestión adaptativa
- Bibliografía y fuentes de consulta

Objetivos del Plan de preparación y respuesta para emergencias

Los objetivos deben plantearse basados en los de EAS1, que establecen responsabilidades en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales, asociado a las etapas del proyecto. En el caso del Plan de preparación y respuesta para emergencias, realizando desde la etapa de formulación, diseños arquitectónicos, estructurales y eléctricos que eviten, minimicen y mitiguen sus impactos, y además de la preparación y respuesta para emergencias, es decir, gestión de riesgos, con el fin de proteger la vida y bienestar de la comunidad educativa y de las personas que viven en el entorno del subproyecto de ECCE.

Marco legal

El marco legal que respalda el PRE, está basado en la Constitución de la República, legislación ambiental y de riesgos del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT) y procedimientos del Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura (MINEDUCYT) y la legislación local, que apliquen según la jurisdicción.

Se deben referir también sus reglamentos y normativas aplicables y los artículos de dicha legislación que aplican al proyecto. Con énfasis en los siguientes:

- Constitución de la República de El Salvador
- Ley de protección civil, prevención y mitigación de desastres
- Ley del Medio Ambiente (LMA)
- Reglamento General de la LMA
- Reglamento Especial de Aguas Residuales
- Reglamento Especial Normas Técnicas de Calidad Ambiental
- Reglamento Especial en materia de las Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos
- Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos

- Reglamento Especial sobre el Control de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono
- Código de Salud
- Código de Trabajo
- Código Municipal
- Ordenanzas locales respecto al tema

Marco institucional

En este marco se establecen las instituciones involucradas en esta gestión, sus facultades y las responsabilidades.

Las instituciones que forman parte de esta gestión son: Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT), Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Policía Nacional Civil (PNC), Ministerio de Salud (MINSAL), Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), Ministerio de Obras Públicas (MOP), MINEDUCYT y alcaldías municipales y las instituciones relacionadas a urbanismo y arquitectura, trabajo, entre otros.

Diagnóstico del sitio y el entorno

La Unidad Técnica Ambiental y Social, proporcionará información inicial sobre la situación del subproyecto (medio físico y natural) y su entorno social, económico, cultural y ambiental y de amenazas naturales y antrópicas.

Debe describir la situación de problemática ambiental y protección civil, prevención y mitigación de desastres, indicando los aspectos sociales que afectan a la comunidad y los impactos de las acciones humanas hacia el suelo, agua, aire y biodiversidad.

Se debe llevar un control y archivo de los instrumentos usados en el diagnóstico, como fichas, entrevistas, planos, mapas, fotografías, entre otros. Apoyo de información de el Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET)

Posibles impactos ambientales y sociales

La evaluación genérica realizada por MINEDUCYT identificó y priorizó los impactos ambientales y sociales genéricos siguientes, pero el diseño de Carpeta Técnica debe considerar otros según el caso, priorizándolos y evaluándolos por el método que más convenga.

Evaluación de impactos ambientales y sociales

En el diseño de carpeta técnica se debe realizar una evaluación ambiental y social de los impactos que causará un desastre al medio natural, físico, social, económico y cultural, de la zona donde se ubica el proyecto.

El método puede ser retomado de autores como Leopold, Gómez Orea, Walsh, entre otros, realizando adaptaciones de procesos para evaluar los impactos. Con base a los resultados, se retoma el Plan de manejo ambiental (acciones y medidas ambientales), para complementarlo con el Plan preparación y respuesta para emergencias.

Medidas y acciones para el Plan de preparación y respuesta para emergencias

Las medidas y acciones en situaciones de riesgo dependen de las condiciones de los subproyectos.

ETAPA DE PREVENCIÓN	Comunidad	Centro Educativo
Medidas no estructurales	Plan local de protección civil, prevención y mitigación de desastres Revisión, actualización y aplicación de planes locales de protección civil, prevención y mitigación de desastres Revisión y aplicación de legislación relacionada al tema Investigaciones y estudios (inventario histórico de ocurrencia de desastres, microzonificación sísmica, mapas, flujos de lava o escombros, evaluación de las edificaciones del entorno) Sistemas de aleta y socorro a nivel local Educación y capacitación a nivel local Comités locales de gestión de riesgos Diseños urbanos y arquitectónicos que consideren los posibles riesgos y sus impactos Identificación de hospitales, centros de salud Simulacros de evacuación	Plan de preparación y respuesta ante emergencias Evaluación de situación sismo resistente de edificaciones Sistema de aleta y socorro a nivel de centro educativo Diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidráulico sanitarios que consideren los posibles riesgos e impactos Comité escolar de gestión de riesgos Capacitación en atención de primeros auxilios Simulacros de evacuación
Medidas estructurales	Verificación de situación estructural de puentes y carreteras Reforestación o revegetación de zonas erosionadas y zonas de protección en humedales y microcuencas y quebradas Reforzamiento de puentes, pasos a nivel, Mantenimiento preventivo de redes de servicios	Caracterización del sitio del subproyecto Cumplimiento de normativas en el diseño y construcción de urbanismo y construcción y la normativa de diseño de centros educativos Diseño estructural de muros, drenajes y otras obras hidráulicas Estudios de suelos y materiales Aplicación de materiales y técnicas constructivas sismorresistentes y seguras Dejar en lo posible áreas libres para proporcionar zonas de evacuación y refugio Señalización de rutas de evacuación Reforestación y revegetación de zonas erosionadas y zonas de protección en quebradas

ETAPA DE EMERGENCIA	Comunidad	Centro Educativo
Medidas estructurales no	Activar: Alertas verde, amarilla, naranja o rojo Sistemas de aleta y socorro a nivel local Comités locales de gestión de riesgos Alerta de hospitales, centros de salud	Activar: Sistema de aleta y socorro a nivel de centro educativo Comité escolar de gestión de riesgos Capacitación en atención de primeros auxilios Procedimiento de evacuación
Medidas estructurales	Verificación de situación estructural de puentes y carreteras Habilitación de rutas de evacuación alternativas, puentes provisionales, pasos a nivel Verificación y reparación provisional de situación de redes de servicios	Activación de áreas libres para proporcionar zonas de evacuación y refugio Señalización de rutas de evacuación Construcción de aulas provisionales

Las medidas de rehabilitación / reconstrucción, dependerán de las situaciones de cada subproyecto y comunidad, cuya planeación, formulación y ejecución no forman parte del proyecto.

Gestiones para implementar el Plan de preparación y respuesta ante emergencias

El MINEDUCYT apoyará los trámites correspondientes donde tenga responsabilidad como titular del subproyecto, verificando que las medidas preventivas y ante la emergencia se apliquen correctamente. Pero si el constructor es el responsable de cualquier acción que ponga en riesgo a la población, debe responder y cumplir las sanciones que imponga la ley que faculta al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBTD), MARN, Ministerio de Obras Públicas - Vice Ministerio de Transporte (MOP - VMT), Policía Nacional Civil o Policía Municipal (PM), entre otras instituciones competentes.

Cronograma de implementación

Cualquiera que fuese la magnitud de la obra a construir, debe elaborarse un cronograma de implementación. En una matriz de doble entrada se presentan actividades y tiempo de ejecución con fechas estimadas de inicio y finalización de la construcción infraestructura educativa. Este cronograma debe indicar cómo se relaciona el PRE con las actividades del subproyecto de ECCE y los otros planes relacionados como: Plan de Reasentamiento, Plan de reubicación temporal, Plan de seguridad e higiene en el trabajo, Código de conducta de los trabajadores y el Plan de acciones y medidas ambientales.

Costos y presupuesto

En cada carpeta técnica de subproyectos, debe incluirse costos y presupuestos para el PRE durante. Se elaboran cuadros que muestran estimaciones de costos categorizadas para

todas las actividades de la gestión de seguridad y salud de la comunidad, incluyendo imprevistos y cronogramas para los gastos.

El presupuesto debe desglosarse en partidas y rubros. Elaborando costos directos (materiales y trabajadores responsables del PRE) y costos indirectos (administrativos).

Mecanismo de participación y consulta

La información que se proporcione a la comunidad educativa y pobladores debe ser anticipada y oportuna.

Se deben establecer procedimientos o estrategias para capacitación y convocatorias a actores (trabajadores de obra, comunidad educativa, inclusivas para mujeres, representantes indígenas), información o temas a tratar (manejos de desechos generados durante la construcción, salud comunitaria, seguridad pública, seguridad vial, etc.).

Algunos mecanismos pueden ser: información escrita (medio impreso), reuniones o asambleas, medios radiales comunitarios, talleres participativos (equitativos e inclusivos), entrevistas, uso de medios digitales, entre otros.

Aplicación de los diversos instrumentos educativos del MIGOBDT como:

- Plan Nacional de Protección civil, prevención y mitigación de desastres
- Plan Nacional de contingencia ante sequía
- Plan Nacional de contingencias ante tsunamis
- Plan Nacional de manejo de fuego e incendios forestales
- Plan invernacional anual nacional y departamentales
- Plan de verano anual
- Plan de infraestructura y servicios básicos
- Plan Albergues
- Guía metodológica para docentes
- Afiches para instrucciones para evitar incendios forestales, plan invernacional, sismos y tsunamis (MIGOBDT)

Instrumentos MINEDUCYT

- Guía para simulacro nacional 2019 MIGOBDT y MINED

Aplicar según el caso las versiones actualizadas de los diversos planes y guías que elaboren las instituciones competentes.

Mecanismo de atención de quejas y reclamos

Se aplicará el Mecanismo General de quejas y reclamos que ha establecido MINEDUCYT para el proyecto, que toma base las orientaciones del EAS10 del Banco Mundial, el Mecanismo de Comunicación para Preocupaciones, Quejas, Sugerencias y Respuestas

El EAS10 plantea que debe ser inclusivo que debe tener el Mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias, que puede actuar a nivel central del MINEDUCYT y a nivel de atención local y será atendido por varios actores: contratista de obra y supervisor de obra, para trasladar la información a la Gerencia del Proyecto.

El Mecanismo, establece acciones para casos especiales, así como el registro y formatos estándar de presentación, respuesta y control.

En caso del Plan preparación y respuesta para emergencias durante el proceso constructivo, se implementan registros en una bitácora de registro de visitas, la cual permite colocar el nombre del visitante, procedencia, motivo, firma y comentario de la visita efectuada, con el propósito de obtener los comentarios de todos los actores interesados.

Seguimiento y evaluación

Se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para tener un control detallado de todas las acciones, midiendo su eficiencia y eficacia, estableciendo grados de cumplimiento y poder realizar mejoras oportunas. Este mecanismo involucra a supervisores del MINEDUCYT, supervisor de obra, constructor, delegados del MIGOBBDT, MINSAL, PNC, PM, MOP, así como supervisores del Banco Mundial. Se debe llevar un control de la información completa y objetiva, formatos para seguimiento del desempeño, informes técnicos, bitácora de obra, órdenes de cambio, listas de verificación de aplicación de buenas prácticas ambientales y sociales, entre otros.

Arreglos para la gestión adaptativa

Se trata de medidas alternativas a lo planificado, debido a que, durante el proceso de construcción de obra, se puedan dar cambios, situaciones no previstas en las condiciones iniciales del subproyecto. Pueden incluir aspectos relacionados a la salud y seguridad pública relacionada con la gestión de riesgos (amenazas de origen natural como sismos, huracanes, entre otros), manejo de situaciones de riesgo por fallas de equipos mecánicos, accidentes y enfermedades laborales, delimitación de zonas de trabajo de obra, señalética, etc.

XII Plan de gestión de residuos para la operación (PGRO)

Los siguientes lineamientos para elaborar el Plan de gestión de residuos durante la operación o funcionamiento del centro escolar, se dan en el Marco de Gestión Ambiental y

Social, elaborado para el proyecto y en el Estándar Ambiental y Social 1 (EAS 1) Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales del BM. Su formulación depende de las condiciones de cada subproyecto.

Consiste en un manejo integral de residuos sólidos, líquidos y gaseosos, durante la etapa de operación o funcionamiento del centro escolar. Deben considerar medidas y tecnologías que estén al alcance de MINEDUCYT, directores, maestros, padres de familia y autoridades locales (alcaldías).

Contenido básico:

- Objetivos del plan gestión de residuos durante la operación
- Marco legal
- Marco institucional
- Diagnóstico del sitio y entorno
- Posibles impactos ambientales y sociales
- Evaluación de impactos ambientales y sociales
- Medidas de manejo de residuos durante la operación
- Gestiones de permisos para disposición final de residuos
- Cronograma de implementación
- Costos y presupuesto
- Mecanismo de información y consulta
- Mecanismo de atención de quejas y reclamos
- Seguimiento y evaluación
- Arreglos para la gestión adaptativa

Objetivos gestión de residuos durante la construcción de la obra

Los objetivos deben plantearse basados en los de EAS1, que establecen responsabilidades en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales, asociado a las etapas del proyecto. En el caso del plan de gestión de residuos durante la operación, realizando desde la etapa de formulación, diseños arquitectónicos, estructurales y eléctricos que eviten, minimicen y mitiguen sus impactos, sin perjudicar la vida y bienestar de la comunidad educativa y de las personas que viven en el entorno del subproyecto de ECCE.

Descripción general del proyecto e identificación de la zona del subproyecto

Se debe describir brevemente la situación ambiental y social de la zona donde se ejecuta el subproyecto, ubicación, accesibilidad y conectividades, generalidades ambientales (geografía, clima, hidrología, etc.) sociales, económicas y culturales.

Estudios de la generación de desechos o residuos durante el funcionamiento.

Marco legal

El marco legal que respalda el PGRO, está basado en la Constitución de la República, la legislación urbano arquitectónica del Ministerio de Vivienda (MV) y de sus oficinas descentralizada como las Oficinas de Planificación y Gestión del Territorio (OPLAGEST), la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), las relacionadas a la salud pública, trabajo, gestiones y procedimientos del Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura (MINEDUCYT) y la legislación local, que apliquen según la jurisdicción.

Se deben referir también sus reglamentos y normativas aplicables y los artículos de dicha legislación que aplican al proyecto. Con énfasis en los siguientes:

- Constitución de la República de El Salvador
- Ley del Medio Ambiente (LMA)
- Reglamento General de la LMA
- Reglamento Especial de Aguas Residuales
- Reglamento Especial Normas Técnicas de Calidad Ambiental
- Reglamento Especial en materia de las Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos
- Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos
- Reglamento Especial sobre el Control de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono
- Código de Salud
- Código de Trabajo
- Normas Técnicas para Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillados de Aguas Negras.
- Ordenanzas locales respecto al tema

Marco institucional

En este marco se establecen las instituciones involucradas en esta gestión, sus facultades y las responsabilidades.

Las instituciones que forman parte de esta gestión son: MINEDUCYT, Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), alcaldías municipales y las instituciones relacionadas a la salud, agua y saneamiento, trabajo, seguridad pública, gestión de riesgos, entre otros.

Se deben incluir la resolución del MARN, donde se detalla el manejo de residuos de la obra. Así como las que puede dar el Ministerio de Salud (MINSAL) y alcaldía municipal (recolección de manejo de desechos sólidos domésticos).

Diagnóstico del sitio y el entorno

La Unidad Técnica Ambiental y Social, proporcionará información inicial sobre la situación del subproyecto (medio físico y natural) y cantidad de alumnos, maestros, manejo de desechos que realizan (tipos de desechos, formas de disposición final).

Se debe llevar un control y archivo de los instrumentos usados en el diagnóstico, como fichas, entrevista, factibilidades de servicios básicos, planos, mapas, fotografías, entre otros.

Posibles impactos ambientales y sociales

La evaluación genérica realizada por MINEDUCYT identificó y priorizó los impactos ambientales y sociales genéricos siguientes, pero el diseño de Carpeta Técnica debe considerar otros según el caso, priorizándolos y evaluándolos por el método que más convenga.

Evaluación de impactos ambientales y sociales

En el diseño de carpeta técnica se debe realizar una evaluación ambiental y social de los impactos que causará el subproyecto al medio natural, físico, social, económico y cultural.

El método puede ser retomado de autores como Leopold, Gómez Orea, Walsh, entre otros, realizando adaptaciones de procesos para evaluar los impactos.

Medidas de manejo de residuos durante la construcción de la obra

El PGRO debe considerar entre otros los siguientes aspectos:

- Capacitación de comunidad educativa
- Condicionantes o determinantes físicos (naturales y construidos)
- Medidas de manejo de residuos realizadas por el centro escolar
- Señalética de advertencia, prevención, información y evacuación.
- Reuniones para información a comunidad educativa sobre los riesgos, contaminantes y medidas a implementar durante la operación
- Tecnología apropiada en procesos de operación
- Aplicar buenas prácticas ambientales y sociales
- Respeto a las tradiciones y costumbres de la población indígena y local en general
- Respeto al ecosistema natural
- Convenios con empresas recicladoras

Gestiones de permisos para disposición final de residuos

Las alcaldías municipales son responsables del manejo de desechos sólidos a nivel local y deben considera a las instituciones relacionadas a la salud, trabajo, seguridad pública, gestión de riesgos, según corresponda.

El MINEDUCYT apoyará los trámites correspondientes donde tenga responsabilidad como titular del subproyecto, así como el pago de impuestos y trámites. Pero cualquier acción que ponga en riesgo a la población, debe investigarse para establecer responsables y ellos respondan y cumplan las sanciones de la legislación nacional, facultando al MARN y otras instituciones competentes.

Cronograma de implementación

Cualquiera que fuese la magnitud de la obra a construir, debe elaborarse un cronograma de implementación. En una matriz de doble entrada se presentan actividades y tiempo de ejecución con fechas estimadas de inicio y finalización de la construcción infraestructura educativa. Este cronograma debe indicar cómo se relaciona el PGRO con las actividades el subproyecto de ECCE y los otros planes relacionados como: el Plan de acciones y medidas ambientales.

Costos y presupuesto

En cada carpeta técnica de subproyectos, debe incluirse costos y presupuestos para el PGRO durante el funcionamiento. Se elaboran cuadros que muestran estimaciones de costos categorizadas para todas las actividades de la gestión de desechos incluyendo imprevistos y cronogramas para los gastos.

El presupuesto debe desglosarse en partidas y rubros. Elaborando costos directos (materiales) y costos indirectos (administrativos). Esto es una proyección que se relaciona con el mantenimiento preventivo, reuso y reciclaje.

Mecanismo de participación y consulta

La información que se proporcione a la comunidad educativa y pobladores debe ser anticipada y oportuna.

Se deben establecer procedimientos o estrategias para capacitación comunidad educativa, información o temas a tratar (manejos de desechos generados durante la operación).

Algunos mecanismos pueden ser: información escrita (medio impreso como afiches y guías), reuniones o asambleas, talleres participativos (equitativos e inclusivos), uso de medios digitales, entre otros.

Aplicación de los diversos instrumentos educativos del MINEDUCYT como:

- Programa de Educación Ambiental (2019)
- Guías de buenas prácticas ambientales (en proceso de edición)

Mecanismo de atención de quejas y reclamos

Se aplicará el Mecanismo General de quejas y reclamos que ha establecido MINEDUCYT para el proyecto, que toma base las orientaciones del EAS10 del Banco Mundial, el Mecanismo de Comunicación para Preocupaciones, Quejas, Sugerencias y Respuestas

El EAS10 plantea que debe ser inclusivo que debe tener el Mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias, que puede actuar a nivel central del MINEDUCYT y a nivel de atención local y será atendido por varios actores: contratista de obra y supervisor de obra, para trasladar la información a la Gerencia del Proyecto.

El Mecanismo, establece acciones para casos especiales, así como el registro y formatos estándar de presentación, respuesta y control.

En caso de el centro escolar se implementan registros en una bitácora de registro de visitas, la cual permite colocar el nombre del visitante, procedencia, motivo, firma y comentario de la visita efectuada, con el propósito de obtener los comentarios de todos los actores interesados.

Seguimiento y evaluación

Se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para tener un control detallado de todas las acciones, midiendo su eficiencia y eficacia, estableciendo grados de cumplimiento y poder realizar mejoras oportunas. Este mecanismo involucra a supervisores del MINEDUCYT, así como supervisores del Banco Mundial. Se debe llevar un control de la información completa y objetiva, formatos para seguimiento del desempeño, informes técnicos, listas de verificación de aplicación de buenas prácticas ambientales y sociales, entre otros.

Arreglos para la gestión adaptativa

Se trata de medidas alternativas a lo planificado, debido a que, durante el proceso de funcionamiento, se puedan dar cambios, situaciones no previstas en las condiciones iniciales del subproyecto. Pueden incluir aspectos relacionados manejo preventivo de residuos sólidos, líquidos y gaseosos.

XIII Plan de seguimiento y monitoreo

El seguimiento y monitoreo se realizará según lo establecido en el tema correspondiente en el Marco de Gestión Ambiental y Social.

XVI Plan de tala, revegetación y arborización (PTRA)

Los siguientes lineamientos para elaborar el Plan de tala, revegetación y arborización durante la construcción de la obra de infraestructura educativa (aulas, dirección, servicios sanitarios, otros) se dan en el Marco de Gestión Ambiental y Social, elaborado para el proyecto y en el Estándar Ambiental y Social 1 (EAS 1) Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales del BM. Su formulación depende de las condiciones de cada subproyecto.

Consiste en un proceso de mejora y adecuación de zonas verdes en el centro escolar, considerando técnicas agronómicas y biológicas. En cumplimiento con la Ley del Medio Ambiente, su reglamento general, Ley Forestal y su Reglamento y legislación local (ordenanzas municipales).

Contenido básico:

- Objetivos del plan de tala, revegetación y arborización
- Marco legal
- Marco institucional
- Diagnóstico del sitio y entorno
- Posibles impactos ambientales y sociales
- Evaluación de impactos ambientales y sociales
- Medidas de manejo y mantenimiento durante la construcción y operación del subproyecto
- Gestiones de permisos
- Cronograma de implementación
- Costos y presupuesto
- Mecanismo de información y consulta
- Mecanismo de atención de quejas y reclamos
- Seguimiento y evaluación
- Arreglos para la gestión adaptativa

Objetivos plan de tala, revegetación y arborización

Los objetivos deben plantearse basados en los de EAS1, que establecen responsabilidades en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales, asociado a las etapas del proyecto. En el caso del plan de tala, revegetación y arborización durante la construcción de la obra, realizando desde la etapa de formulación, diseños arquitectónicos, eviten, minimicen y mitiguen sus impactos, sin perjudicar la vida y bienestar de la comunidad educativa y de las personas que viven en el entorno del subproyecto de ECCE.

Marco legal

El marco legal que respalda el PTR, está basado en la Constitución de la República, la legislación urbano arquitectónica del Ministerio de Vivienda (MV) y de sus oficinas descentralizadas como las Oficinas de Planificación y Gestión del Territorio (OPLAGEST), la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), gestiones y procedimientos del Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura (MINEDUCYT) y la legislación local, que apliquen según la jurisdicción.

Se deben referir también sus reglamentos y normativas aplicables y los artículos de dicha legislación que aplican al proyecto. Con énfasis en los siguientes:

- Constitución de la República de El Salvador
- Ley del Medio Ambiente (LMA)
- Reglamento General de la LMA
- Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos
- Ley Forestal
- Reglamento de la Ley Forestal
- Código Municipal
- Ordenanzas locales respecto al tema
- Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje (aprobada 20 diciembre 2019, sin publicación en Diario Oficial). Deroga algunos reglamentos y artículos de las legislaciones presentadas en este listado, por lo que habrá que actualizar con base a la nueva ley.

Marco institucional

En este marco se establecen las instituciones involucradas en esta gestión, sus facultades y las responsabilidades.

Las instituciones que forman parte de esta gestión son: MINEDUCYT, Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y alcaldías municipales.

Se deben incluir la resolución del MARN, donde se detalla el manejo de actividades generadas por tala, revegetación y arborización de un subproyecto (especies amenazadas o en peligro de extinción). Así como las que puede dar el MAG y alcaldía municipal (con relación a la autorización de tala, si es zona rural o área urbana).

Diagnóstico del sitio y el entorno

La Unidad Técnica Ambiental y Social, proporcionará información inicial sobre la situación del subproyecto (medio físico y natural).

Deben describir el tipo de árboles y arbustos existentes en el centro escolar y en su entorno inmediato, para conocer si son especies nativas o introducidas, amenazadas o en peligro de extinción

Se debe llevar un control y archivo de los instrumentos usados en el diagnóstico, como fichas, listado de especies, planos, mapas, fotografías, entre otros.

Posibles impactos ambientales y sociales

La evaluación genérica realizada por MINEDUCYT identificó y priorizó los impactos ambientales y sociales genéricos siguientes, pero el diseño de Carpeta Técnica debe considerar otros según el caso, priorizándolos y evaluándolos por el método que más convenga.

Evaluación de impactos ambientales y sociales

En el diseño de carpeta técnica se debe realizar una evaluación ambiental y social de los impactos que causará el subproyecto al medio natural, físico, social, económico y cultural.

El método puede ser retomado de autores como Leopold, Gómez Orea, Walsh, entre otros, realizando adaptaciones de procesos para evaluar los impactos.

Medidas de manejo y mantenimiento durante construcción y la operación del subproyecto

El PTRRA debe considerar entre otros los siguientes aspectos:

- Censo y georreferenciación de árboles y arbustos del centro escolar y otros aledaños que tengan influencia en el lugar.
- Condicionantes o determinantes físicos (naturales y construidos)
- Señalética de identificación de cada árbol, arbusto por su nombre común y científico. Jamás se clavan rótulos en un árbol, solo se pone un rotulo el suelo, cerca del árbol.
- Reuniones para información a comunidad educativa sobre la protección y conservación de especies
- Elaborar un catálogo de especies de flora y fauna del lugar, para conocer su manejo y mantenimiento
- Aplicar buenas prácticas ambientales y sociales (techos verdes, jardines verticales, captación de aguas lluvias para riego, uso de abonos e insecticidas orgánicos, etc.)
- Respeto a las tradiciones y costumbres de la población indígena y local en general
- Respeto al ecosistema natural
- Recomendaciones de protección, conservación y mantenimiento

Gestiones de permisos para tala de árboles

Corresponde al contratista de Diseño de Carpetas técnicas, la gestión y trámite de tala y arborización.

Según la Ley Forestal (2002)

ARBOLES EN ZONAS URBANAS Art. 14.- El MAG recomendará cuales son las especies adecuadas para ornato en la zona urbana. Art. 15.- La regulación sobre siembra, poda y tala de árboles en zonas urbanas será de competencia exclusiva de la municipalidad respectiva.

En zona rural es el MAG el que da permiso de tala según los Planes de Manejo Forestal, y en las áreas naturales protegidas es el MARN.

El MINEDUCYT apoyará los trámites correspondientes donde tenga responsabilidad como titular del subproyecto, así como el pago de impuestos y trámites. Pero si el constructor es el responsable de cualquier acción que ponga en riesgo a la población, debe responder y cumplir las sanciones de la legislación nacional, facultando al MARN, MAG y alcaldías municipales.

Cronograma de implementación

Cualquiera que fuese la magnitud de la obra a construir, debe elaborarse un cronograma de implementación. En una matriz de doble entrada se presentan actividades y tiempo de ejecución con fechas estimadas de inicio y finalización de la construcción infraestructura educativa. Este cronograma debe indicar cómo se relaciona el PTRa con las actividades del subproyecto de ECCE y los otros planes relacionados como: el Plan de salud y seguridad de la comunidad (durante de la fase de construcción), Plan de seguridad e higiene en el trabajo y Código de conducta de los trabajadores.

Costos y presupuesto

En cada carpeta técnica de subproyectos, debe incluirse costos y presupuestos para el PTRa durante. Se elaboran cuadros que muestran estimaciones de costos categorizadas para todas las actividades de la gestión de desechos incluyendo imprevistos y cronogramas para los gastos.

El presupuesto debe desglosarse en partidas y rubros. Elaborando costos directos (materiales y trabajadores responsables del PTRa) y costos indirectos (administrativos).

Mecanismo de participación y consulta

La información que se proporcione a la comunidad educativa y pobladores debe ser anticipada y oportuna.

Se deben establecer procedimientos o estrategias para capacitación y convocatorias a actores (trabajadores de obra, comunidad educativa, inclusivas para mujeres, representantes indígenas), información o temas a tratar (manejos de desechos generados durante la construcción).

Algunos mecanismos pueden ser: información escrita (medio impreso), reuniones o asambleas, medios radiales comunitarios, talleres participativos (equitativos e inclusivos), entrevistas, uso de medios digitales, entre otros.

Aplicación de los diversos instrumentos educativos del MINEDUCYT como el Programa de Educación Ambiental (2019).

Mecanismo de atención de quejas y reclamos

Se aplicará el Mecanismo General de quejas y reclamos que ha establecido MINEDUCYT para el proyecto, que toma base las orientaciones del EAS10 del Banco Mundial, el Mecanismo de Comunicación para Preocupaciones, Quejas, Sugerencias y Respuestas

El EAS10 plantea que debe ser inclusivo que debe tener el Mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias, que puede actuar a nivel central del MINEDUCYT y a nivel de atención local y será atendido por varios actores: contratista de obra y supervisor de obra, para trasladar la información a la Gerencia del Proyecto.

El Mecanismo, establece acciones para casos especiales, así como el registro y formatos estándar de presentación, respuesta y control.

En caso de las obras de tala, revegetación y arborización, se implementan registros en una bitácora de registro de visitas, la cual permite colocar el nombre del visitante, procedencia, motivo, firma y comentario de la visita efectuada, con el propósito de obtener los comentarios de todos los actores interesados.

Seguimiento y evaluación

Se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para tener un control detallado de todas las acciones, midiendo su eficiencia y eficacia, estableciendo grados de cumplimiento y poder realizar mejoras oportunas. Este mecanismo involucra a supervisores del MINEDUCYT, supervisor de obra, constructor, auditores ambientales del MARN, personal del MAG, así como supervisores del Banco Mundial. Se debe llevar un control de la información completa y objetiva, formatos para seguimiento del desempeño, informes técnicos, bitácora de obra, órdenes de cambio, listas de verificación de aplicación de buenas prácticas ambientales y sociales, entre otros.

Arreglos para la gestión adaptativa

Se trata de medidas alternativas a lo planificado, debido a que, durante el proceso de construcción de obra, se puedan dar cambios, situaciones no previstas en las condiciones iniciales del subproyecto. Pueden incluir aspectos relacionados a la gestión de riesgos (amenazas de origen natural como sismos, huracanes, entre otros), incendios provocados (quemadas de basura), entre otros.

Los siguientes pasos después de elaborar e implementar los planes son: **6. Seguimiento y Monitoreo:** presentar un Programa de Seguimiento y Monitoreo para la implementación de las acciones y medidas ambientales identificadas en el capítulo anterior

7. Participación y Consulta: según se establece en la Ley del Medio Ambiente y su Reglamentos General y en concordancia con el proceso de participación y consulta establecido por MINEDUCYT. Se debe incluir evidencia de los procesos de participación y consulta desarrollado. Los proyectos clasificados como:

Categoría de actividades, obras o proyectos con impacto ambiental potencial leve (PIAL)

Grupo de actividades, obras o proyectos con potencial impacto ambiental moderado o alto (PIAMA)

Requieren al menos de un proceso de participación o consulta pública. Este proceso de participación es básicamente la presentación del instrumento desarrollado Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Gestión Ambiental Social o Guía de Buenas Prácticas Ambientales (EIA, PGA o GBPA) ante los actores involucrados.

Conclusiones y Recomendaciones. Si se considera oportuno y necesario para la implementación del subproyecto

XV Plan de Pueblos Indígenas

PENDIENTE ALBERTO

ANEXO 4 Lineamientos para elaborar listas de verificación (lv) de buenas prácticas ambientales y sociales

Las Buenas Prácticas Ambientales y Sociales, son acciones que pretenden reducir el impacto negativo que causan las actividades humanas en diversos procesos: domésticos,

productivos, agrícolas, educativas, culturales, recreativas, etc. Debe tratarse de que sean fáciles de aplicar, útiles y de ser posible de bajo costo.

Lo que se espera lograr es un proceso sostenible mediante la reducción de consumo de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, comunicaciones, etc.), manejo de residuos sólidos, líquidos y gaseosos (evitar, reducir, reciclar, reusar), mejorar el ambiente en las edificaciones y su entorno, mejorar salud física y mental, entre otros.

Para el caso de MINDUCYT, los siguientes lineamientos se establecen en cinco partes: Etapas del proyecto, criterios básicos de aplicación de buenas prácticas, plazos de ejecución, componentes del medio ambiental y social, cumplimiento de EAS y legislación nacional ambiental y social.

ETAPAS

- 1-Preinversión
- 2-Formulacion
- 3-Ejecucion (construcción y supervisión)
- 4-Funcionamiento

CRITERIOS BASICOS PARA BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Tomando de base los propuestos en la Plantilla de buenas prácticas (FAO, 2015), incorporando los EAS y legislación nacional aplicable al proyecto, se establecen las siguientes:

TABLA NO. Criterios básicos para buenas prácticas ambientales y sociales

Criterio FAO	Aplicación en el proyecto
Efectiva y exitosa: que puede ser adoptada con éxito y ha tenido un impacto positivo en los individuos y/o en las comunidades.	En el caso de los subproyectos, en sus fases de pre inversión, formulación, ejecución y funcionamiento.
Sostenible: desde el punto de vista ambiental, económico y social: Una “buena práctica” satisface las necesidades actuales, en particular las necesidades esenciales de los más pobres, sin comprometer la capacidad para hacer frente a las necesidades futuras.	Una vez finalizada la obra de construcción, las buenas prácticas deben seguir aplicándose por la comunidad educativa y la comunidad de su entorno y personal directo, contratado, subcontratado y voluntario
Sensible a los asuntos de género: Una descripción de la práctica debe mostrar cómo los actores, hombres y mujeres, que participan en el proceso, fueron capaces de mejorar sus medios de subsistencia.	Inclusiva en participación de personas vulnerables, mujeres, niños, migrantes, discapacitados.
Técnicamente posible: La viabilidad técnica constituye la base de una “buena práctica”: es fácil de aprender y de aplicar.	Que sea factible de aplicar y adoptar por la comunidad educativa, comunidad del entorno y personal directo, contratado, subcontratado y voluntario
Es el resultado de un proceso participativo: Los enfoques participativos son esenciales porque generan un sentido de pertenencia de las decisiones y de las acciones.	El diseño del subproyecto surge de la consulta con diversos actores, así mismo las buenas prácticas ambientales y sociales.

Replicable y adaptable: una “buena práctica” debe tener un potencial de repetición y, por lo tanto, debe ser adaptable a objetivos similares en diversas situaciones o contextos	MINEDUCYT promueve la repetición de buenas prácticas ambientales y sociales, adaptándolas a los subproyectos
Reduce los riesgos de desastres/ crisis, si aplicable: una “buena práctica” contribuye a la reducción de los riesgos de desastres/ crisis para la resiliencia.	Se adapta a los programas establecidos en el MGAS
CRITERIO PARA EL PROYECTO	APLICACIÓN EN EL PROYECTO
Cumple los EAS	El MGAS y los PGAS, cumplen con los EAS
Cumple la legislación ambiental y social nacional	El MGAS y los PGAS, cumplen con la legislación ambiental y social nacional

Fuente: elaboración propia con base en Plantilla de buenas prácticas (FAO, 2015)

PLAZOS DE IMPLEMENTACIÓN

- Corto (Etapas de Pre inversión y formulación)
- Mediano (Etapa de Ejecución de obras)
- Largo (Etapa de Funcionamiento)

COMPONENTES DEL MEDIO AMBIENTAL Y SOCIAL

- Agua
- Biodiversidad
- Energía
- Cambio climático
- Residuos
- Ruidos

1-Etapa de Pre inversión

Para el caso de la Etapa de Pre inversión del Proyecto, se deben aplicar las Buenas Prácticas Ambientales y Sociales, elaboradas por la Unidad Ambiental. Las Dependencias del MINEDUCYT a cargo de esta gestión, pueden aplicarlas en: consumos energía, agua, consumo de combustibles fósiles, consumo de papel, tinta, generación de desechos sólidos, emisiones de gases de efecto de invernadero, entre otros.

LISTA Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PENDIENTE

2-Etapa de Formulación

Para el caso de la Etapa de Formulación del Proyecto (diseño de carpetas técnicas, contratistas de construcción y supervisión) se pueden incluir en los términos de Licitación, algunas variables que requieren aplicar Buenas Prácticas Ambientales y Sociales, que apliquen los profesionales en sus oficinas como: consumos energía, agua, consumo de combustibles fósiles, consumo de papel, tinta, generación de desechos sólidos, emisiones de gases de efecto de invernadero, entre otros.

3-Ejecución de obras

Lista de verificación para la aplicación y seguimiento de buenas prácticas ambientales en la construcción y habilitación de entornos físicos para el aprendizaje ECCE.

MINEDUCYT, aplica una lista que sistematiza las buenas prácticas ambientales que los contratistas de obra deben aplicar durante los trabajos de construcción y rehabilitación de entornos físicos de aprendizaje ECCE, que han sido consideradas dentro de las resoluciones de permisos emitidos por el MARN, así como dentro del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y los Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

En el Anexo NO. se presenta una imagen de una Tabla en programa Excel, que aplican para verificar Buenas Prácticas Ambientales. Actualmente lo aplican al período de la obra. Se debe llevar registro documental y fotográfico de su aplicación.

La lista esta ponderada de 1 a 5, cada parámetro tiene una importancia, obteniendo un máximo de 132 puntos, obteniendo además un porcentaje de cumplimiento.

4- Etapa de funcionamiento

Para el caso de la Etapa de Funcionamiento de los CEEC se debe implementar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales (2019), con labores de capacitación y difusión entre la comunidad educativa de todo el país.

ANEXO 5 METODOLOGÍA GENERAL PARA SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROYECTO

- Las actividades para preparar, dar seguimiento y control al proyecto serán:
- Establecer espacios consultivos y de socialización con actores involucrados y partes interesadas en el proyecto
- Elaboración de reportes e informes
- Reuniones con personal clave involucrado en la gestión y elaboración del proyecto, directores, maestros, padres de familia y alumnos.
- Jornadas y reuniones con la comunidad educativa involucrada en los procesos.
- Implementación del proyecto basado en la normativa de BM y nacional
- Acciones de comunicación a todo nivel sobre, presentación y socialización del proyecto y sus avances.
- Jornadas de socialización con administradores, Contratistas, diseñadores, supervisores

ANEXO 6 DOCUMENTACIÓN DE CONSULTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN SOCIAL

Para la realización de actividades de consulta se usan diferentes instrumentos:

- Mapeo de actores
- Programa de reuniones
- Talleres
- Planos arquitectónicos
- Maquetas virtuales
- Listados de asistencia
- Evidencia fotográfica
- Informes de inspección

